

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII / Santa Fe, Viernes 18 de Julio de 2025 /

Tel. 342 4506600 / Int. 31912

JULIO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 24 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002484

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR de potencia TRIFÁSICO DE 500/138/34,5-13,8 KV 150/150/150 MVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.114.364.624,49 (Pesos, ocho mil ciento catorce millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro con 49/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 20/08/2025 – HORA: 10,00
LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – 3000 – Santa Fe
Tel: (0342) 4505856-4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar
S/C 46617 Jul. 18 Jul. 22

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15 / 2025
EXPEDIENTE: 000264/2025

MONTO AUTORIZADO: \$ 76.085.725,10 (Pesos setenta y seis millones ochenta y cinco mil setecientos veinticinco con 10/100)
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 05 / 08 / 25 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)
FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 05 / 08 / 25 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.
OBJETO: ADQUISICION DE DESINFECTANTES, ANTISEPTICOS Y SOLUCIONES PARENTERALES.
DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.
PLIEGO SIN VALOR - No corresponde por aplicación Decreto 1605 art. 5 de fecha 12/09/24. (modifica art.131 punto 5 Decreto 1104/16)
VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 5.400,00.-
Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.
Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal
HOSPITAL J.B. ITURRASPE
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
S/C 46611 Jul. 18 Jul. 21

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 (LP 32-SDUGH-25)
RESOLUCIÓN 212/25.

MOTIVO: "Servicio de reparación de electrobombas sumergibles cloacales, según Especificaciones Técnicas"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$75.100.000,00
COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de Agosto del 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).
LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a de-

signar)
CONSULT AS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.
\$ 135 544894 Jul. 18 Jul. 22

MUNICIPALIDAD DE RECREO

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2025
(Decreto N° 136/2025)

La Municipalidad de Recreo llama a Licitación Privada para la provisión de 450 m3 de hormigón elaborado de calidad H-30, para obras de Pavimentación Urbana en el Distrito.
Recepción de Oferta: Hasta la hora 11 del 06/08/25.
Apertura de Ofertas: Hora 12 del 06/08/25 en sede de Palacio Municipal, sito en Av. Mitre N° 1211 de la Ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.
Consulta de Pliegos: www.recreo.gob.ar
\$ 90 544672 Jul. 18 Jul. 21

LICITACIONES ANTERIORES

COMUNA DE VILA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025

OBJETO: Adquisición de un tractor.
Venta de Pliegos: Los interesados pudran adquirir el Pliego le bases y Condiciones Generales y Particulares, por la suma de \$ 20.000, en sede Comunal, sita en Centro Cívico S/N de la localidad de Vila, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:30 a 12:00 horas.
Presentación de las Ofertas: Hasta el día 29/07/2025 a las 11:45 hs.
Apertura de las Ofertas: el 29/07/2025 a las 12:00 hs., en la siguiente dirección - Centro Cívico S/N de la localidad de Vila, Provincia de Santa Fe. Vila, 30 de junio de 2025.

\$ 500 544359 Jul. 8 Jul. 22

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Por medio de la presente solicito se publique por el término mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a partir del día 03/07/25, el texto que se transcribe a continuación:
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES POR ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE CONTRATO CON SERVICIOS A TÉRMINOS"
DECRETO N° 4683/25

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 104.400.000,00 - (PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)
APERTURA OFERTAS: 18/07/25 10.00 HS. Secretaría de Hacienda, V.G. Gálvez.

COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:30 hs del día fijado para la apertura, en Mesa Gral. De Entradas y Salidas. Ing Mosconi 1541.
CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar
Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaría una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.

\$ 1000 544209 Jul. 4 Jul. 18

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**LICITACION PÚBLICA N° 007/25**

OBJETO: TRANSPORTE ESCOLAR Y TRASLADO DE PACIENTES
 FECHA DE APERTURA: 30 de julio de 2025 – 9.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable)
 CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el 28 de julio de 2025 (en oficina de Licitaciones y Concursos)
 ADQUISICION DE PLIEGOS: Hasta el 30 de julio de 2025, en la Municipalidad de Arroyo Seco – Belgrano y 9 de Julio – 2128 - Arroyo Seco - Pcia. de Santa Fe – Telfax: 03402-426103/242/269.
 PRESUPUESTO OFICIAL: LOTE 1 : \$50.000.000 (pesos cincuenta millones)
 LOTE 2: \$17.000.000 (pesos diecisiete millones)
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil)
 \$ 450 544543 Jul. 10 Jul. 23

COMUNA DE CHOVET**LICITACION PUBLICA N° 13/2025**

OBJETO: Construcción de sistema de iluminación de siete columnas sobre Ruta 6S intersección Ruta Nacional 33.-
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/07/2025
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 28/07/2025.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 28/07/2025
 Valor del pliego: pesos sesenta mil (\$60.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)
 \$ 396 544470 Jul. 10 Jul. 25

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 25/2025**

LLámese a Licitación Pública para la obra: "Reconstrucción de red cloacal entre calles 9 de Julio y Av. 7 de Marzo"
 Fecha de Apertura : 31 de Julio de 2025- 10 :00 hs.
 Lugar de Apertura : Dirección de Compras y Suministros.
 Venta de Pliego : Dirección de Compras y Suministros.
 Valor del Pliego: \$30.000
 Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000
 \$ 270 544515 Jul. 14 Jul. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ**LICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO N°4768/2025**

OBJETO: "ADQUISICION DE UN SEMIREMOLQUE BATEA DE VUELCO TRASERO NUEVO SIN USO".
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$69.896.380,44 (Pesos sesenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos ochenta con 44/100)
 APERTURA OFERTAS: 24/07/2025 10 HS. Secretaría de Hacienda, V.G. Gálvez.
 COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)
 RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:30 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.
 CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-
 VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar
 \$ 500 544552 Jul. 14 Jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS**LICITACION PÚBLICA N.º 06/25
ORDENANZA MUNICIPAL N°2187/2025.**

OBJETO: ADQUISICION DE 1.000 m3 DE HORMIGON ELABORADO H 25
 APERTURA: 23/07/2025 -11Hs
 Venta hasta: el 23/07/2025 hasta las 9 hs.
 VALOR DE DEL PLIEGO: \$5.000,00.-
 Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas
 Tel: (03471) 451001/450022
 Email: despacho@lasrosas.gob.ar

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas - Dirección: San Martín 483 - Las Rosas - Departamento Belgrano - Santa Fe.-
 Recepción de ofertas: hasta las 9 Hs del día 23 de Julio de 2025
 \$ 165 544576 Jul. 15 Jul. 21

COMUNA DE AREQUITO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025
ORDENANZA N° 2271/2025.**

LLámese a Licitación Pública, para la adquisición de doscientos setenta metros cúbicos (270 m3) de hormigón elaborado .H.21, conforme a las disposiciones del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que forma parte integrante de la presente Ordenanza, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 66° de la Ley Orgánica de Comunas y concordantes. La apertura de propuestas tendrá Jugar el 30 de julio 2025, a la hora 11, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$10.000 (pesos diez mil). Consultas -TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gob.ar.

\$ 450 544581 Jul. 15 Jul. 28

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31 (LP 31–SGUA-25)
RESOLUCIÓN 209/25.**

MOTIVO: "Adquisición de insumos varios para semáforos, según Especificaciones Técnicas"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$27.568.231,89
 COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de julio del 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
 RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).
 LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)
 CONSULT AS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 150 544689 Jul. 16 Jul. 18

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025
Decreto N° 285/2025**

1- 66 Unid. Chapa Galv. N° 25 Sinusoidal 1,10 mt x 8 mt de largo
 2- 36 Unid. Chapa Galv. N° 25 Sinusoidal 1,10 mt x 5 mt. de largo
 3 - 7 Unid. de Chapa Galv. N° 25 Sinusoidal 1,10 mt x 8,5 mt de largo
 4 - 24 Perfil C Galvanizado 120x50x2 mm x 12 metros
 5 - 50 Perfil C Galvanizado 100x50x2 mm x 12 metros
 6 - 78 Rollos de lana Vidrio, revestido en una de sus caras con fóil de aluminio liso, solapa de 10 cm para darle continuidad, tipo HR de 80 mm espesor x 8 metros
 7 - 7 Rollo de Red sostén 12x12 plástica (2.00 x 50 m.)
 8 - 9600 Tornillos autoperforantes 3/8"x 2" c/ arandelas de neopreno
 9 -12 Barras de Hierro liso 6 mm x 12 mt
 10 -14 Placa de fibrocemento cementicia 12mm de Espesor (1.20 x 2,40 mt)
 Destinados a elevación de Mampostería y Construcción de encadenados en Construcción de 12 Viviendas en lotes Municipales N° 3647.- La Adjudicación se hará por ítems.-
 Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.
 Presentación de Ofertas: Hasta el día 04 de AGOSTO de 2025, a las 13:00 hs.
 Fecha de apertura: 05 de AGOSTO de 2025, a las 09:00 hs.-
 Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar
 Valor del pliego: Pesos Treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00)

\$ 450 544647 Jul. 16 Jul. 29

COMUNA DE LOS QUIRQUINCHOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025
ORDENANZA N° 235/2025

Objeto: Adquisición de; 1 BARREDORA destino: Barrido de las calles de la localidad
Presupuesto Oficial: \$145.000.000 (pesos ciento cuarenta y cinco millones)
Inspección y Venta de pliegos: Hasta 13 de Agosto de 2025, de 07:00 hs. a 12:00 hs, en la Comuna de Los Quirquinchos.
Valor del Pliego: \$30.000 (Pesos treinta mil).
Recepción de las Ofertas: Hasta el día 15 de Agosto de 2025 a las 10:00 hs. en las oficinas de la Comuna de Los Quirquinchos.
Apertura de las Ofertas: Día 15 de Agosto de 2025, 11:00 Hs. en las oficinas de la Comuna de Los Quirquinchos.
Los Quirquinchos. 07 de Julio de 2025-
\$ 135 544590 Jul. 16 Jul. 18

COMUNA DE SANTURCE

LICITACION PUBLICA N° 01/2025

Objeto: Dispóngase la venta por oferta pública de veinte y tres (23) lotes baldíos de Propiedad Comunal en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 54/2025.
Presupuesto Oficial: según cotización cfr. tasación obrante en la norma referida (pliego) Venta de Pliegos: En la Comuna de SANTURCE hasta el día 25/7 a las 11:30 hs.
Recepción de las Ofertas: hasta el 30/7 a las 11.30 hs.
Apertura de las Propuestas: 30/7 a las 12.00 Hs.
Lugar: Comuna de SANTURCE, sita en Zona Urbana Santurce de la localidad de SANTURCE CP 3074.
Consultas: Sede administrativa Comuna de SANTURCE, sita en zona urbana s/n SANTURCE - email: comunasanturce@gmail.com
Precio del Pliego: Pesos – gratuito.
\$ 270 544616 Jul. 16 Jul. 23

HOSPITAL DE NIÑOS “DR. ORLANDO ALASSIA”

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 019/2025

Objeto: “Adquisición de Insumos destino Depósito Central II- 4 Meses”
Apertura: 11 de Agosto de 2025- 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$146.441.359,48 (Pesos: Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 48/100).
Valor del Pliego: Sin Valor- Decreto N.º 1605.
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 5.400,00 (Pesos: Cinco Mil Cuatro Cientos con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones. E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
S/C 46567 Jul. 17 Jul. 18

HOSPITAL DE NIÑOS “DR. ORLANDO ALASSIA”

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 018/2025

OBJETO: “Adquisición de Fórmulas Lácteas destino Nutrición II- 4 Meses”
Apertura: 11 de Agosto de 2025- 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$187.378.660,33 (Pesos: Ciento Ochenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta con 33/100).
Valor del Pliego: Sin Valor- Decreto N.º 1605.
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 5.400,00 (Pesos: Cinco Mil Cuatro Cientos con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
S/C 46548 Jul. 17 Jul. 18

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO Y ADOQUINES PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RIVADAVIA - PRIMERA ETAPA
Apertura: Lunes 04 de Agosto de 2025, a las 10.00 horas, en el Edificio

Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-
Recepción de Ofertas: Lunes 04 de Agosto de 2025 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-
Valor del Pliego: \$100.000 (pesos cien mil). En venta hasta las 08.00 horas del 04/08/2025.-
Presupuesto Oficial: \$103.000.000.- (pesos ciento tres millones).
Informes: 03402 - 499049 int. 261 - contacto@puebloesther.gob.ar
\$ 450 544638 Jul. 17 Jul. 30

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACION PUBLICA
(Decreto N° 57.676)

Apertura: 14/8/2025 - 09:00 Hs. Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas Moreno 8, 2º piso).
Llamado a licitación para contratar el servido de depósito, transporte, descontaminación, desguace y compactación de todo tipo de vehículos secuestrados.
Presupuesto: \$12.400.000.
Sellado: \$ 6.200.
Pliego: \$ 10.280,14.
Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.
\$ 100 544639 Jul. 17 Jul. 18

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 57.675)

Apertura: 07/8/2025 - 09:00 hs. - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas – Moreno 8, 2º piso).
Llamado a licitación para la contratación de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la obra “Terminación edificación Jardín N° 3 Los Nogales (Lincoln 754).
Presupuesto: \$47.297.372,94.
Sellado: \$23.648,69. Pliego: \$23.648,69.
Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.
\$ 100 544640 Jul. 17 Jul. 18

AVISOS**SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N.º 245

SANTA FE, 17 de Julio de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00010958-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- “TIMBO”, cuyas actuaciones se relacionan con inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;
Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;
Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;
POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA CBB CUIT N.º 30-71538464-3; CLAIX S.R.L. CUIT N.º 30-71698543-8; DEPETRIS MILAGROS CUIT N.º 27-44064580-7; DE PHILIPPIS GUSTAVO ALFREDO CUIT N.º 20-29054325-9.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 46615 Jul. 18 Jul. 21

RESOLUCIÓN N.º 246

SANTA FE, 17 de Julio de 2025

VISTO:

El expediente N.º EE-2025-00010957-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO", cuyas actuaciones se relacionan con la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N.º 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes; Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N.º 1104/16, 2479/09 y 0065/23;
POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALANDA ALEJANDRO ALBERTO CUIT N.º 20-29556547-1; BUSCAM S.R.L. CUIT N.º 30-70913260-8; MAXBONE S.A. CUIT N.º 30-71868371-4; NUEVA CALEDONIA S.A. CUIT N.º 30-70766075-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AZAF HUGO DANIEL CUIT N.º 20-20307710-7; BIOMEDICAL SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT N.º 30-68920845-9; COINAUTO S.A. CUIT N.º 30-67454952-7; DUCHINI MARÍA DEL LUJÁN CUIT N.º 27-14228843-0; FERRERO CAROLINA CUIT N.º 27-29054428-4; LOMBARDI ROBERTO MARCELO CUIT N.º 20-13925732-5; MOTOROLA SOLUTIONS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT N.º 30-66205353-4; MUJICA GUSTAVO JORGE CUIT N.º 20-14402476-2; OSTOLAZA MARTÍN ANTONIO CUIT N.º 20-32381565-9; TORREANO ELISA RAQUEL CUIT N.º 27-24523385-5.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46616 Jul. 18 Jul. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA**CLAUSURA**

Ref. Trámite N.º: 11.544
Establecimiento de calle San Juan N.º: 830
Maciel – Santa Fe

Hágase saber a los familiares y/o responsables de: Amanda Gorosito, Angela Gorlaghetti, Esilda Sambroni, Ilune kurgansky, Teresa Badalotti, Esmilda López, Esilda Roldán, Nelli Cabrera, María Eva Castillo, Ema Pereyra, Magdalena Moyano y al Médico Director Dr. Fabio Delena; a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de calle San Juan N.º: 830 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 34 de fecha 5 de Abril de 2.023; dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.
Santa Fe 07 de Julio del año 2025.-

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

S/C 46612 Jul. 18 Jul. 21

CLAUSURA

Ref.: Tr. 11.623
Establecimiento de calle Dorrego N.º 661
Galvez – Santa Fe

Hágase saber a la Sra. Maru Aragón familiar y/o responsable de la paciente Juan Aragón DNI 6.222.568; a la Sra. Lia Bernasconi familiar y/o responsable de la Sra. Graciela Simpson DNI N.º 2.273.852; a la Sra. Gabriela Parietti Familiar y/o responsable de la Sra. Adriana Totti DNI N.º 14.852.443; a la Sra. Alicia Minetto familiar y/o responsable de la Sra. Aida Gaspardi DNI N.º 5.911.717, a la Sra. Gladis Porta familiar y/o responsable de la Sra. Elda Ponzio DNI N.º 2.591.059; al Sr. Jorge Bertelo familiar y/o responsable de la Sra. Nely Baima DNI N.º 3.171.920, al Sr. Elvio Mattiozzi familiar y/o responsable de la Sra.

Noemi Gervasio DNI N.º 2.297.787; a la Sra. Raquel Velazquez familiar y/o responsable de la Sra. Nidia Gallera DNI N.º 3.615.337; a la Sra. Correa Andrea familiar y/o responsable de la Sra. Bandino Elida DNI N.º 4.954.819; al Sra. Buyatti Mauricio familiar y/o responsable de la Sra. Gladis Cerbin DNI N.º 3.302.037; a la Sra. Marina Cerruto familiar y/o responsable de la Sra. Lidia Fuscopini DNI N.º 6.550.305; a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de salud con internación de calle Dorrego N.º 661 de la ciudad de Galvez, Departamento San San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 64 del 24/05/2.023, dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.-

Santa fe 07 de julio de 2.025.-

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

S/C 46613 Jul. 18 Jul. 21

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE JULIO 2025
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º 13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 633,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1266,00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1277,00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 46531

Jul. 08 Jul. 22

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE**

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo Nro. 1180 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. GERARDO EMANUEL OVIEDO y a la Sra. ROCIO STUDER, D.N.I. 36.123.088, ambos progenitores del niño DAIAN LORENZO OVIEDO, nacido el 13/12/12, D.N.I. Nro. 52.902.165, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: "Nro. 44.VENADO TUERTO, 13 DE JUNIO DE 2025. Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO: ... POR ELLO LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA INTERIOR DISPONE: ARTÍCULO No 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial No 12.967 en su Art. 51 tercer párrafo y su Decreto Reglamentario No 619/2010 y su modificatoria Ley Provincial N.º 13.237 en sus arts. 51, 66 bis, ter y quater, que tiene por sujeto de protección al niño DAIAN LORENZO OVIEDO, titular de D.N.I.

Nro. 52.902.165, nacido el 13 de diciembre de 2012, siendo sus progenitores titulares de la responsabilidad parental, la Sra. Rocio Studer, titular de D.N.I. Nro. 36.123.088, domiciliada en calle Falucho N.º 1645 en la ciudad de Venado Tuerto, y el Sr. Gerardo Emanuel Oviedo, titular de D.N.I. Nro. 36.123.341, de quien se desconoce su domicilio actual. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal del niño, sugiriéndose la declaración oportunamente, y previo trámites de ley, de situación de adoptabilidad, permaneciendo alojado dentro del Sistema Alternativo de Cuidados Institucionales, hasta tanto se resuelva definitivamente su situación. ARTÍCULO No 2: Sugerir al Tribunal de Familia interviniente en el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional la declaración del estado de adaptabilidad y la búsqueda de una familia adoptiva para el niño DAIAN LORENZO OVIEDO, D.N.I. No 52.902.165. ARTÍCULO No 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente.- ARTÍCULO N.º 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables de los adolescentes y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTÍCULO No 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.. "Firmado: Dra. MelaniAurora Heinzen, Directora. Asimismo se les notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario.- Venado Tuerto, 1 de julio de 2025. S/C 544569 Jul. 14 Jul. 18

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo Nro. 1.219 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el Boletín Oficial a la Sra. María Beatriz Tulian, DNI. Nro. 18.830.885, progenitora de la joven ZANE PRISCILA SUSANA, DNI. Nro. 48.063.391, nacida el 14/12/2007 en la localidad de Venado Tuerto, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: "Nro. 29.VENADO TUERTO, 21 de ABRIL DE 2025. Y VISTOS:...RESULTA: ...CONSIDERANDO: ... POR ELLO LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA INTERIOR DISPONE: ARTÍCULO 1º: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial No 12.967 en su Art. 60 y su Decreto Reglamentario, respecto de la joven ZANE PRISCILA SUSANA, DNI. N.º 48.063.391, nacida el 14/12/2007 en la localidad de Venado Tuerto, hija de la Sra. María Beatriz Tulian, DNI. No 18.830.885, domiciliada en calle Uruguay nro. 371 (interno) de la ciudad de Venado Tuerto y del Sr. Eduardo Zane, DNI. No 28.859.816, domiciliado en calle Córdoba nro. 436 de la ciudad de Venado Tuerto. La Medida Definitiva tiene como objetivo regularizar la situación legal de la adolescente y mantener el proceso de Autonomía Progresiva de la misma, quien continuará alojada en el Centro Residencial La Casa, con domicilio en calle Junín 1575 en la localidad de Venado Tuerto hasta que adquiera su mayoría de edad. ARTÍCULO No 2: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales de la adolescente y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTÍCULO No 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la presente Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO No 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas, al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. "Firmado: Dra. Melania Aurora Heinzen, Directora. Asimismo se les notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario.- Venado Tuerto, 1 de julio de 2025. S/C 544566 Jul. 14 Jul. 18

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N.º 145

SANTA FE, 14 de Julio de 2025

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074689-8 y agregado N.º 00401-0361476-4

del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N.º 04/2025 en el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", componente 2 para la "Construcción Edificio del Jardín de Infantes N.º 365 en la localidad de Pueblo Esther, Departamento Rosario"; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia se encuentra ejecutando el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", a través del cual se ampliará la cobertura de banda ancha contribuyendo al cierre de la brecha digital en la Provincia de Santa Fe, y mediante el apalancamiento en la conectividad digital como factor habilitante y su efecto expansivo en la digitalización, se propone avanzar de manera inclusiva hacia una nueva ola de desarrollo provincial que permita conectar con las oportunidades, con las nuevas tecnologías y con el talento del futuro, de forma tal de mejorar la prosperidad y el bienestar para toda la ciudadanía;

Que por RESCONJ-2025-00000094-APPSF-PE#MEC de fecha 09/05/2025, se aprobó el Documento de Licitación y se estableció como fecha de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N.º 04/2025 el día 6 de junio de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11:00 hs. en la Escuela Primaria N.º 1409, sita en la intersección de Virasoro y Zeballos, Barrio Cozzoni, de la localidad de Pueblo Esther - Dpto. Rosario -, Provincia de Santa Fe - República Argentina;

Que, se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 06/06/2025, a las 11:10 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo diez (10) ofertas tal cual indicado en el Acta correspondiente, y que pertenecen a: Oferta N.º 1: DEPROP S.A. por la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.904.327.130,37); Oferta N.º 2: ICA S.R.L. por la suma de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$2.049.646.207); Oferta N.º 3: DYSCON S.A. por la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NUEVE CENTAVOS (\$1.973.948.815,09); Oferta N.º 4: CONYLOG S.R.L. por la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$1.755.887.087,01); Oferta N.º 5: EPRECO S.R.L. por la suma de UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON OCHOCIENTOS Y SIETE CENTAVOS (\$1.721.031.919,07); Oferta N.º 6: ZETATEC S.A. por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.617.318.682,46); Oferta N.º 7: PH CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.659.728.785,77); Oferta N.º 8: CELOTTO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de Pesos DOS MIL CIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.165.454.035,90); Oferta N.º 9: CEDUE S.A. - CAPAZE S.R.L. U.T. por la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$1.825.000.365); Oferta N.º 10: M.N. INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. por la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.957.093.584,78);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, según consta en el Acta N.º 1 de fecha 02/07/2025, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N.º 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 24: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, Inciso 24.1) SOBRE N.º 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES del Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) y en función de ello se confeccionó el ANEXO I- "Documentación Presentada", que forma parte del Acta N.º 1 de la citada comisión, y en segundo lugar procedió a efectuar una revisión de los requisitos formales indicados en el ARTÍCULO N.º 24, Inciso 24.2) SOBRE N.º 2: PROPUESTA ECONÓMICA del PCByC, de la oferta económica más conveniente perteneciente a la empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L.;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el ARTÍCULO N.º 25: EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INFORME, la Comisión Evaluadora citada examinó los antecedentes del oferente, resultando que la empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L. cumple con los requisitos exigidos;

Que posteriormente procedió a analizar la documentación del Sobre N.º 2 - Oferta Económica, en base a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 25 del PCByC;

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión mediante Acta N.º 1 de fecha 02/07/2025 recomendó adjudicar la licitación a la empresa PH CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.659.728.785,77), a valores de mayo de 2025;

Que en el presente ejercicio se cuenta con las partidas presupuestarias

suficientes para afrontar el gasto;

Que las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Coordinador de Gestión de Proyectos de la ACEFE en su carácter de Coordinador Operativo de la UG, tomó intervención en el ámbito de sus competencias en las presentes actuaciones, no efectuando observaciones al respecto;

Que siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente al Señor Ministro de Gobierno e Innovación Pública (MGelP) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la UG;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N.º 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N.º 14.054 y el Decreto N.º 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión y su modificatorio Decreto N.º 0040/2024;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0040/2024
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión creada por Decreto N.º 0246 de fecha 31/03/2021, y su modificatorio Decreto N.º 0040/24, y por la Comisión Evaluadora de Ofertas creada RESCONJ-2025-00000094-APPSF-PE#MEC de fecha 09/05/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N.º 04/2025 para la "Construcción Edificio del Jardín de Infantes N.º 365 en la localidad de Pueblo Esther, Departamento Rosario", en el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", componente 2, conforme el Acta N.º 1 de Evaluación de Ofertas de fecha 02/07/2025, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2.º: Adjudíquese la "Construcción Edificio del Jardín de Infantes N.º 365 en la localidad de Pueblo Esther, Departamento Rosario", a la OFERTA N.º 7, correspondiente a la firma PH CONSTRUCTORA S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe 1211, Piso 13 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.659.728.785,77), a valores de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3.º: Suscríbase el Contrato de Obra Pública con el contratista PH CONSTRUCTORA S.R.L., previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 4.º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 5.º: Comuníquese al Señor Ministro de Gobierno e Innovación Pública (MGelP), en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 40/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento

ARTÍCULO 6.º: El gasto que demande la presente gestión será imputado al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, SAF 08 - Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 - Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Proyecto Específico 2 - Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 - Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 - Activos Financieros, Partida Principal 8 - Incremento de Activo por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 33.194.575,72) e Inciso 4 - Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 99.583.727,15); y Fuente de Financiamiento 846 - Santa Fe + Conectada - CAF - Ley N.º 14.054, Inciso 6 - Activos Financieros, Partida Principal 8 - Incremento de Activo por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 132.778.302,86) e Inciso 4 - Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 398.334.908,58), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 46603 Jul. 16 Jul. 18

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO -

Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N.º1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("Diario UNO") en fecha jueves 17 de julio de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO:
LOCALIDAD GUADALUPE NORTE

01.- COMUNA DE GUADALUPE NORTE, Matrícula individual, CUIT:30-67437614-2, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 21 N.º535 (BARRIO ANTONIO MASAT) de la localidad de GUADALUPE NORTE, identificado como lote DIECIOCHO manzana "F" Plano N.º11.513/1988, Partida inmobiliaria N.º03-27-00-616917/8019-6 inscripto el dominio al T.º 228 P.º F.º738 N.º43154 Año 2004, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0126582-9, iniciador: PABLO DAMIAN CEFERINO.

02.- COMUNA DE GUADALUPE NORTE, Matrícula individual, CUIT:30-67437614-2, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 19 N.º 542 (BARRIO ANTONIO MASAT) de la localidad de GUADALUPE NORTE, identificado como lote DIEZ manzana "F" Plano N.º11513/1988, Partida inmobiliaria N.º 03-27-00-616917/8011-4 inscripto el dominio al T.º 228 P.º F.º738 N.º43154 Año 2004, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0126581-8, iniciador: GOMEZ SERGIO RENE.

03.- COMUNA DE GUADALUPE NORTE, Matrícula individual, CUIT:30-67437614-2, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 21 N.º583 (BARRIO ANTONIO MASAT) de la localidad de GUADALUPE NORTE, identificado como lote 7 manzana 56 Plano N.º145.722/2007, Partida inmobiliaria N.º 03-27-00-616917/8033-6 inscripto el dominio al T.º 245 I.º F.º964 N.º42793 Año 2007, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0126574-8, iniciador: SOSA FABIO EDUARDO.

LOCALIDAD RECONQUISTA

04.- MARAN CLELIA ANTONIA, MARAN JOSE LUIS, MARAN DANIEL RAMON, Matrícula individual, LC:6.147.396; LE:8.280.135; DNI:10.908.100 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: OLESSIO N.º2470 (BARRIO UNIDOS) de la localidad de RECONQUISTA, identificado como lote 120 y b.120 manzana "c" Plano N.º106.552/1985, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011156/0186-8 y 03-20-00-011156/0235-7 inscripto el dominio al T.º 191 I.º F.º1041 N.º68346 Año 1991; T.130 I.º F.º1261 N.º31366 Año 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0124184-1, iniciador: ALEGRE LIDIA.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO: LOCALIDAD SAN JUSTO

05.- PERALES CARLOS, Matrícula individual, LE:6.337.640, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N.º2561 (BARRIO REYES) de la localidad de SAN JUSTO, identificado como lote DOS manzana "C1" Plano N.º75737/1975, Partida inmobiliaria N.º06-11-00-029711/0001-7 inscripto el dominio al T.º131 F.º642 N.º19337 Año 1975, Departamento SAN JUSTO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127383-9, iniciador: AGUILERA ALDO RENE.

LOCALIDAD SILVA

06.- MONTARDIT EUDOSIO, Matrícula individual, LE:2.500.207, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 30 DE JUNIO S/N de la localidad de SILVA, identificado como lote letra B manzana 33 Plano N.º11179/1952, Partida inmobiliaria N.º 06-08-00-027052/0008-0 inscripto el dominio al T.º 90 F.º89 N.º7032 Año 1956, Departamento SAN JUSTO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0126122-5, iniciador: FASANO ANGELA LUCIA.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: LOCALIDAD IRIGOYEN

07.- POLONI de CAVALLO MARIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: DO-RRIGO N.º 212 de la localidad de IRIGOYEN, identificado como lote 14 manzana XXVI Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º11-12-00-152149/0000-5 inscripto el dominio al T.º 46 F.º235 N.º13007 Año 1920, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125431-7, iniciador: ACEVEDO MIRTA BEATRIZ.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD: LAGUNA PAIVA
08.- MULLER LUIS RAUL, Matrícula individual, LE:3.171.393, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RUTA 80.5 N°668 (BARRIO PEYRANO) de la localidad de LAGUNA PAIVA, identificado como lote SEIS manzana letra "K" Plano N°8759, Partida inmobiliaria N°10-05-00-637245/0026-9, inscripto el dominio al T°225 I F°2318 N°63055 Año 1960, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0124564-1, iniciador: LEZCANO NELIDA BELKIS.

LOCALIDAD SANTO TOME

09.- GOMEZ CELLO de TESTONI MANUELA ZENAIDA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVAISSE N° 2150 (BARRIO SAN MARTIN) de la localidad de SANTO TOME, identificado como lote 15 manzana "A" Plano N°22183/1957, Partida inmobiliaria N°10-12-00-143216/0510-1 inscripto el dominio al T° 193 I F°1780 N°41187 Año 1955, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0124359-5, iniciador: ARGÜELLO PETRONA DELICIA.

LOCALIDAD SANTA FE

10.- FUNES SERGIO DANIEL, JEANDERVEN IRIS NOEMI, Matrícula individual, DNI:16.863.311, DNI:16.178.070, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:4 DE ENERO N°9293 (BARRIO LAS DELICIAS) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote UNO manzana "04" Plano N°68565, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133399/0096-9 inscripto el dominio al T°462 P F°5155 N°66396 Año 1985, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0113863-9, iniciador: FERREYRA NILDA GUADALUPE.
S/C 46591 Jul. 16 Jul. 18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 179/25 de Fecha 16 de Julio de 2025, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 17.400 referenciados administrativamente como "PERALTA, ROCIO SOLEDAD - DNI N° 56.139.941 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sirvase notificar por este medio a la SRA. YAMILA SOLEDAD PERALTA - DNI N° 37.700.946 - SIN ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: "Rosario, 16 de Julio de 2025, DISPOSICIÓN N° 179/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a la niña ROCIO SOLEDAD PERALTA - DNI N° 56.139.941 - Nacida en Fecha 26 de Junio de 2017 - hija de la Sra. Yamila Soledad Peralta - DNI N° 37.700.946 - con domicilio desconocido, y sin filiación paterna acreditada.- B.-) SUGERIR que la niña ROCIO SOLEDAD PERALTA - DNI N° 56.139.941 - sea declarada en Situación de Adoptabilidad; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de Aplicación Administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; C.P.C y C. de la Provincia de Santa Fe, LOPJ y Leyes Complementarias.- C.-) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la SRA. YAMILA SOLEDAD PERALTA - DNI N° 37.700.946 - con domicilio desconocido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.-) NOTIFIQUESE a la progenitora de la niña y/o sus representantes legales.- E.-) NOTIFIQUESE al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, interviniente, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, registre, comuníquese y notifiqúese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVASE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber

que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-
S/C 46605 Jul.16 Jul. 18

CONVOCATORIAS DEL DIA

ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y la normativa del I.N.A.E.S., el Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES", CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el día 18 de Agosto del 2.025, (18/08/2.025), a las horas 12:30. La misma se desarrollara en las instalaciones de la entidad sita en calle Tucumán N° 2435 - P.1 Dpto. 5 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen juntamente con el presidente y secretario de la entidad el acta respectiva.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Asignación del Resultado, Informe del Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 20, cerrado el 31 de marzo de 2025.-
- 3) Aprobación del padrón societario vigente.-
- 4) Comentar los convenios de reciprocidad y colaboración alcanzados en materia de SEGUROS SOCIALES y de servicios con EMPRESAS DEL SECTOR, etc.-

Tempo, Hugo Fernando
Presidente

Van Strate Sebastián
Secretario

\$ 100 544892 Jul. 18

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FIRMAT FOOT BALL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en el Art. 23 y 24 del Estatuto Social, el Firmat Foot Ball Club Asociación Civil, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2025 a las 20:00 hs. en su sede social de Avenida Santa Fe N° 1741 de la ciudad de Firmat, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea.
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2025.
- 3- Consideración del aumento de la cuota societaria.-

LUCIANO RAPOSO
Presidente

FEDERICO CALETTI
Secretario

NOTA:

Art. 24: el quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguirse quórum, la asamblea se celebrará cualquiera fuere el número de los asistentes.

\$ 1000 544251 Jul. 7 Jul. 25

ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CUIT: 30-55945309-5. De acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 26 de junio de 2025: Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 31 de julio de 2025, a las 14:30 horas, en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en Ruta 11 Km. 447, Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe. El siguiente:

Orden del Día

- 1°) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea;
- 2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (Ley General de Sociedades), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
- 4°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración;
- 5°) Consideración de la gestión del síndico y su remuneración;
- 6°) Consideración del número de Directores y su elección;
- 7°) Consideración del número de Síndicos y su elección; y
- 8°) Autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, cualquier día hábil de 10 a 17 horas en la sede social, o por correo electrónico a la casilla: areca@sanignacio.com.ar, con una antelación no menor a tres días hábiles a la celebración de la asamblea. Se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones o de su representante: nombre o denominación social, DNI o datos de inscripción registral, y domicilio. En caso de haber notificado la asistencia, los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación

\$ 500 544600 Jul. 14 Jul. 18

TRANSAIR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Accionistas de Transair S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de agosto de 2025, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Chile 2541 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta junto con el presidente del directorio.
- 2) Ratificación de las asambleas de los días 7 de mayo de 2025 y 10 de julio de 2025 y de las actas nro. 44 y 45.
- 3) Constitución de los accionistas clases A y B en asambleas especiales, a efectos de que cada una de ellas elijan los directores titulares y suplentes de cada clase para un nuevo periodo legal. Designación de nuevas autoridades.

Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 L.G.S. 19550, en la sede social, de calle Chile 2541 de Villa Gobernador Gálvez, de lunes a viernes de 9 a 14 hs.

\$ 500 544621 Jul. 14 Jul. 18

RUSITANO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Por lo expuesto se resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de agosto de 2025, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en su caso a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Alberto J. Paz 1065 bis, de la ciudad de Rosario, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración acerca de la conveniencia de designar un órgano de fiscalización interna y en su caso la determinación de su número y la elección de sus miembros;
- 3) Consideración de un aumento del capital social dentro del quintuplo del mismo y, en su caso, determinación de su monto;
- 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

GERMAN BENIGNO SPINI
Presidente

\$ 250 544522 Jul. 14 Jul. 18

ARCORE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Directorio, convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de agosto de 2025 a las 12.00 h, en la sede social en Lamadrid 3085 de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 13.00 h, en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente del Directorio.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2025.
3. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2025.
4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5. Consideración de los honorarios del Directorio, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6. Consideración de la gestión de los miembros de la Sindicatura.
7. Designación de Síndico Titular y Suplente y su remuneración.
8. Designación de los sujetos autorizados al trámite para realizar la inscripción de las decisiones adoptadas por ante el Registro Público y/o las autoridades correspondientes.

EL DIRECTORIO
\$ 500 Jul. 15 Jul. 21

ASOCIACIÓN CIVIL LA ESPERANZA DE SAN FRANCISQUITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. asociados de la Asociación Civil La Esperanza de San Francisquito a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que, conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebra en primera convocatoria el día 11 de Agosto de 2025 a las 9 horas en la sede social sita en calle Alsina N° 2625, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente;
- 2) Consideración y aprobación del balance general, estado de resultados y memoria correspondiente a los ejercicios N° 1, N° 2 y N° 3 cerrados al 31.12.2022, 31.12.2023 y 31.12.2024;
- 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante los ejercicios económicos N° 1, N° 2 y N° 3 cerrados al 31.12.2022, 31.12.2023 y 31.12.2024 respectivamente;
- 4) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente;
- 5) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. (Edicto por 5 días). Los libros y documentación contable de la Asociación Civil La Esperanza de San Francisquito se encontrarán en el domicilio de la asociación a disposición de los asociados, con la anticipación de ley.

\$ 500 544606 Jul. 16 Jul. 22

LITORAL ADMINISTRACIÓN Y MANDATOS SA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 6 de agosto de 2025, en primera convocatoria, a las 13 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 14 hs. en el domicilio social de Bv. Oroño 797, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el señor Presidente - el acta de la asamblea.
 - 2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N°19550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N°18 concluido el 30 de abril de 2025. Destino de Resultados No Asignados a dicha fecha. Remuneración al Directorio (art. 261 Ley General de Sociedades N°19.550 y modificatorias).
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio en el período mencionado.
 - 4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio. Designación pe Presidente y Vicepresidente. Rosario, 7 de julio de 2025
- EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

\$ 500 544606 Jul. 16 Jul. 22

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE LOS ABUELOS DE EL ORTONGO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva ele la Asociación Civil Club de los Abuelos de Elortondo convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en sus instalaciones en calle San Martín N°556, de la localidad de Elortondo, el día 31 de Julio de 2025, a las 17.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y estados contables, Informe del órgano de fiscalización e Informe del Auditor, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2025.
3. Elección de los miembros de la comisión directiva en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto de la Entidad. Elortondo, 30 de junio de 2025.

NOTA:

De no completarse la mayoría de socios necesaria para sesionar válidamente dentro de la primera media hora, la asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes.

\$ 450 544591 Jul. 16 Jul. 29

MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB BOCHAS CENTRAL CORONDA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Bochas Central Coronda convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria presencial a celebrarse el 22 de Agosto de 2025, a las 19:00 horas, en el

Club de Bochas Central Coronda sito en Avenida Lisandro de la Torre 1989 de Coronda, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario aprueben y suscriban el acta que instrumente lo tratado y resuelto por la asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Proyecto de Distribución de Excedentes e informes de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante, correspondientes al ejercicio social Nro. 31 cerrado el 30 de Abril de 2025.
- 3) Consideración del monto de las cuotas sociales y de los distintos subsidios.
- 4) Tratamiento de las donaciones realizadas en el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2025.
- 5) Autorización para la venta de inmuebles.
- 6) Tratamiento y aprobación del Plan de Regularización y Saneamiento (s/Art. 18° de la Resolución 1418/03 -t.o. 3034/2024).
- 7) Conformación de la Junta Electoral según Art.43° del Estatuto Social
- 8) Elección por renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de: Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Cuarto y Fiscalizador Titular Tercero por finalización de sus respectivos mandatos y por el término de tres ejercicios; Además de Fiscalizador Suplente Primero, por fallecimiento del mismo por el término de tres ejercicios.

Coronda (Sta. Fe), Julio de 2025

NOTA:

Art.33°: "Para participar en las asambleas y actos olcccio11nrios es condición indispensable: a) Ser socio activo. b) Presentar el carnet social. c) Estar al día con Tesorería. C/1 No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio.

Art.37°: "El quórum para sesionar en las asambleas será e/o la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada. la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización..."

\$ 315 544607 Jul. 16 Jul. 18

LOGISTICA RIO ARRIBA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de LOGISTICA RIO ARRIBA S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día Jueves Catorce (14) de Agosto del año 2025 a las 12 horas en el domicilio social de la sociedad; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará dos horas después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social; y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación a la que refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizando el 31 de Diciembre de 2024;
- 3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4°) Consideración del Directorio y de la Sindicatura por dicho ejercicio;
- 5°) Consideración de los honorarios del directorio y de la Comisión Fiscalizadora 6°) Elección de Dos (2) Síndicos Titulares y Dos (2) Síndicos Suplentes por un nuevo periodo Estatutario.
- 7°) Ratificación de las decisiones Asamblearias adoptadas por la Asamblea de Accionistas Nro. 4 y Nro. 8, especialmente en lo referido al aumento del capital Social decidido.
- 8°) Autorizaciones

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

\$ 400 544604 Jul. 16 Jul. 22

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO ASOCIACION CIVIL**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 38° de nuestro Estatuto, convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 29 de julio de 2025; en el Recinto de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Rosario, calle Paraguay 777; a las 9:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la presente

Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 27 de septiembre de 2024.

Juan Carlos Reynares
Presidente

Pablo De Vincenzo
Secretario

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 39° de nuestro Estatuto y en caso de no lograr quórum a la hora indicada, se constituirá la Asamblea una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes, siendo ésta hábil para deliberar y decidir.

\$ 200 544625 Jul. 17 Jul. 18

“ASOCIACIÓN CIVIL LOS PEQUEÑOS HEREDEROS”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. asociados de La Asociación Civil Los Pequeños Herederos a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que, conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebra el día 15 de Agosto de 2025 a las 09:30 horas en la sede social sita en calle Maradona 1049 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los asociados a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera en el mismo domicilio y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con la Presidente;
 - 2) Consideración y aprobación del balance general, estado de resultados y memoria correspondiente a los ejercicios N° 4 y N° 5 cerrados al 10.12.2023 y al 10.12.2024;
 - 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante los ejercicios económicos N° 4 y N° 5 cerrados al 10.12.2023 y 10.12.2024 respectivamente;
 - 4) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas;
 - 5) Autorizaciones a los fines de efectuar las inscripciones registrales y publicaciones pertinentes a lo decidido en esta Asamblea. (Edicto por 5 días). Los libros y documentación contable de la Asociación Civil Los Pequeños Herederos se encontrarán en el domicilio de la asociación a disposición de los asociados, con la anticipación de ley.
- \$ 500 544758 Jul. 17 Jul. 23

ASOCIACION CIVIL FORO SAN JUSTO PRODUCTIVO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL FORO SAN JUSTO PRODUCTIVO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del estatuto social, convoca a los señores asociados a Asamblea ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2025 a las 20 hs en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria, conforme las disposiciones del Estatuto de la Entidad, en la sede social de la entidad, ubicada en Ruta Nacional 11 Km 563,5, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio nro. 4 cerrado el 31 de marzo de 2025.
- 3) Consideración de la cuota social.

WALTER CHARTIER
Presidente

GONZALO AIMAR
Secretario

\$ 500 544651 Jul. 17 Jul. 18

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

ZORRCHAC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, “ZORRCHAC S.R.L. S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL”, Expte N° 1201 F° - AÑO 2025, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, conforme contrato de fecha 12/05/25, han resuelto lo siguiente:

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE “ZORRCHAC S.R.L.”

Fecha de cesiones: 12/03/2025

CESIÓN DE CUOTAS: OLIVERA MATÍAS D.N.I N° 38.898.187, C.U.I.T N° 20-38898187-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle 25 de mayo 1729, vende el 100% de sus cuotas societarias, es decir, cincuenta (50) cuotas societarias a pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00) cada una, es decir, un total de cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00.-) de la siguiente manera: a OLIVERA HERNAN MATIAS D.N.I 25.126.613, CUIT 20-25126613-2 el 100% de sus cuotas, es decir, cincuenta (50) cuotas a pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00) cada una, es decir, un total de cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00)

El estatuto societario quedará redactado de la siguiente manera: “SEXTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (1000) cada una, suscripta de acuerdo al siguiente detalle: el Señor FABAZ LUCAS EMILIO cien (100) cuotas, por un total de pesos cien mil (\$100.000), y el señor OLIVERA HERNAN MATIAS cien (100) cuotas, por un total de pesos cien mil (\$100.000). La integración del capital se hace con el aporte de total en efectivo”.

El Sr. Olivera Matías junto al Sr. Olivera Francisco Nicolás Benito, renuncian al cargo de Gerente de la Firma Zorrchac S.R.L. Todo lo expuesto es aceptado por la totalidad de los presentes que representan el 100% del capital social.

Los socios manifiestan que es necesario realizar la designación de autoridades, proponiéndose como gerente al Sr. OLIVERA HERNAN MATIAS, D.N.I N° 25.126.613, C.U.I.T N° 20-25126613-2, domiciliado en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y al Sr. FABAZ LUCAS EMILIO D.N.I. N° 25.900.999, C.U.I.T N° 20-25900999-6, domiciliado en calle Saavedra 2483 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Ambos aceptan sus designaciones.

Santa Fe, 03 de julio de 2025. Dra. Liliana g. Piana, Secretaria.

\$ 150 544293 Jul. 18

GRUPO DEFAGOT SAS

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos caratulados: Grupo DEFAGOT S.A.S. s/ Constitución de sociedad - Expediente 132/2025 - CUIJ - 21-05397366-0 se ha dispuesto el siguiente edicto:

Fecha de constitución: 28 de febrero de 2025

Socios: Defagot Exequiel, DNI Nro: 35.041.151, CUIT Nro 20-35041151-9, argentino, de 38 años de edad, nacido el 12/03/1990, de profesión veterinario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 974, de la ciudad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe, Defagot Emiliano DNI Nro: 38.287.794 CUIT Nro 20-38287794-3 argentino, de 29 años de edad, nacido el 25/04/1995, de profesión de médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 974, de la ciudad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe y Defagot Edgardo DNI Nro 36.271.672, CUIT Nro 20-36271672-2, argentino, de 33 años de edad, nacido el 24/01/1992, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gob. Gallino 399 4° B, de la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes.

Denominación social: Grupo DEFAGOT SAS

Domicilio Legal: Belgrano 968 de la ciudad de Villa Minetti, Departamento 9 de julio, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Servicio de la salud humana con especialidad en traumatología, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de lesiones del sistema musculoesquelético, servicios veterinarios, servicio de apoyo agrícola, venta al por menor de productos veterinarios y alimentos balanceados, servicio de transporte automotor de animales, cultivo de trigo, cultivo de maíz, cultivo de soja, cultivo de girasol, cultivo de sorgo, cultivo de algodón, cultivo de pasto de uso forrajero, cría de ganado bovino, cría de ganado porcino, cría de ganado equino. Venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de campos, se excluye actividades mencionadas, incluidas en la Ley N° 13.154, relativa a la actividad inmobiliaria.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil) representado por sesenta acciones ordinarias de diez mil (10.000) pesos, valor nominal de cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera:

Defagot Exequiel 20(veinte) acciones de un (10.000) pesos cada una; Defagot Emiliano, 20(veinte) acciones de un (10.000) pesos cada una y Defagot Edgardo 20(veinte) acciones de un (10.000) pesos cada una.

Administración y representación:

Administrador y representante titular: Defagot Exequiel Suplente: Defagot Emiliano.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 924 544673 Jul. 18 Jul. 24

JOYERIA FLORIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio 2da Circunscripción Judicial en autos JOYERIA FLORIDA S.R.L S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CUIJ 21-05543459-7 LEGAJO 1962885 Dr. Guillermo Rogelio Coronel Secretario, se notifica que el único inmueble de la sociedad es el de calle Provincia Unidas 805 de la ciudad de Rosario, cuyo dominio se encuentra inscripto en PROPIEDAD HORIZONTAL al Tomo 401 Folio 247 N° 170510 Departamento Rosario PH y que el mismo se transferirá a nombre de la única socia MARIA FERNANDA LELLI, DNI 20.207.978, con domicilio en calle Crespo 1025 de Rosario, escritura a cargo de la Escribana Griselda Nora Sedeño, Registro 358, CON DOMICILIO EN Dorrego 1123 PB. La publicación se realiza a los fines que en el caso de existir acreedores formulen oposición que corresponda.

\$ 500 544018 Jul. 18 Jul. 24

“TAKE OFF AGRO S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos "TAKE OFF AGRO SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05216538-2, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "TAKE OFF AGRO S.A.S.", de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Socios: ACOSTA, María Noel, DNI 27.795.734, CUIT 27-27795734-0, con domicilio en Zona Rural s/n de Pueblo Libertador, Esquina, provincia de Corrientes, y ACOSTA, Juan José Vicente, DNI 39.035.994, CUIT 20-39035994-3, con domicilio en Zona Rural s/n de Pueblo Libertador, Esquina, provincia de Corrientes.
- 2) Fecha de Constitución: 25/03/2025
- 3) Denominación Social: "TAKE OFF AGRO S.A.S."
- 4) Domicilio: ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe.
- 5) Sede Social: Independencia 1728, de la ciudad de San Javier.
- 6) Objeto Social: a) La prestación de servicios administración relacionados con negocios agropecuarios como así todas las actividades propias del asesoramiento multidisciplinario relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo la administración de bienes muebles e inmuebles aplicados a tales actividad, quedando expresamente excluidos del objeto los actos comprendidos en la ley 13154 de la provincia de Santa Fe; b) Brindar servicios de gerenciamiento, consultoría y asistencia de negocios de cualquier tipo, incluyendo la asistencia técnica de negocios y contrataciones con entidades publicas, mixtas o privadas en general, en todo lo referente al fortalecimiento de su gestión; c) Realizar estudios técnicos, financieros, de factibilidad de mercado, todos ellos vinculados a la prestación de los servicios de consultoría y gerenciamiento, así como también los servicios de consultoria, administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones, incluyendo la administración de personal, manejo de negocios, gestión de carteras de clientes y proveedores y en general todo lo inherente a la administración de organizaciones de todo tipo; d) Producción Agropecuaria, mediante la explotación de campos propios o de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras.
- 7) Capital Social: \$1.000.000 (Pesos Un Millón), representado por 1.000.000 acciones de \$ 1 (Un Peso) valor nominal cada una. Las mismas fueron suscriptas: 500.000 acciones por parte del accionista María Noel Acosta y 500.000 por el accionista Juan José Vicente Acosta. Todas las acciones fueron integradas en dinero, 25% en el acto constitutivo y el saldo en un plazo de dos años.
- 8) Plazo de Duración: 80 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 9) Administración y Representación: a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se designará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante o presidente por el órgano de gobierno y en caso que sea plural la administración podrá designarse un vicepresidente quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como administrador titular y presidente: Leonardo Alejandro Van Opstal, DNI 28.425.168., CUIT 20-28425168-8, con domicilio real en Don Linares s/n, La Paz, provincia de Entre Ríos, y domicilio especial en Independencia 1728 de la ciudad de San Javier. Administrador Suplente: ACOSTA, María Noel, DNI 27.795.734, CUIT 27-27795734-0, con domicilio real en Zona Rural s/n de Pueblo Libertador, Esquina, provincia de Corrientes y domicilio especial en Independencia 1728 de la ciudad de San Javier.
- 10) Órgano de Control: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y verificación de la administración, a cuyos efectos podrán examinar libros, documentos y comprobantes
- 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.
- Santa Fe, 01 de Julio de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.
- \$ 250 544218 Jul. 18

de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

- curso del año en público.
- 7) Capital Social: Treinta Millones (\$30.000.000) representado en 30.000.000 acciones de Un peso (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un voto por acción. Las mismas fueron suscriptas: 29.100.000 acciones que representan \$29.100.000 valor nominal por parte del accionista Mariano Panetto y 900.000 acciones que representan \$900.000 valor nominal por parte del accionista Víctor Miguel Panetto. El accionista Mariano Panetto integra sus acciones con aportes en especie; el accionista Víctor Panetto integra sus aportes en dinero, integrando el 25% en el acto constitutivo y el saldo en un plazo de 2 años.
- 8) Plazo de Duración: 80 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 9) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera indefinida. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por orden de lista que establecerá la asamblea que los designe. Los directores deben designar en su primera sesión un presidente y, en caso de corresponder, un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos previa autorización del directorio. Director Titular: MARIANO MIGUEL PANETTO; DNI 28.947.173, domiciliado realmente en calle 4 de Enero 6250 (Presidente), constituyendo domicilio especial en .4 de Enero 6250 de Santa Fe. Director Suplente: VÍCTOR MIGUEL PANETTO, DNI 11.555.557, domiciliado realmente en calle 4 de Enero 6250 (Presidente), constituyendo domicilio especial en .4 de Enero 6250 de Santa Fe.
- 10) Órgano de Control: El control de la Sociedad estará a cargo de los accionistas, con los alcances fijados en el art. 55 de la Ley 19.550.
- 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- Santa Fe, 30 de Junio de 2025. Dra. Liliana G. Piana. Secretaria,

\$ 250

544217

Jul. 18

S.A. MAPACI LABORAL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 18/05/2023 y Reunión de Directorio del 24/05/2023, se eligieron directores titulares y suplentes y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Víctor Manuel Giorgio, apellido materno Falcón, DNI: 10.652.415, CUIL: 20-10652415-8, nacido el 17/02/1953, divorciado, sexo masculino, argentino, productor de seguros, con domicilio real en calle Córdoba 661, Piso 1, localidad Rosario, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Milagros del Carmen Aparicio, apellido materno Mateo, DNI: 14.206.185, CUIL: 27-14206185-1, nacida el 12/02/1960, sexo femenino, argentina, casada, bioquímica, con domicilio real en Av. Illia 397-Lote 172, localidad Funes, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe; DIRECTOR TITULAR: Alberto José Vacchina, apellido materno Fraire, DNI: 8.617.317, CUIL: 20-08617317-5, nacido el 14/11/1951, sexo masculino, argentino, divorciado, contador, con domicilio real en calle Juan M. de Rosas 1939 4 D, localidad Rosario, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: Silvana Mónica Villalba, apellido materno Garavano, DNI: 20.277.537, CUIL: 27-20277537-9, nacida el 01/05/1968, sexo femenino, argentina, soltera, Comercialización, con domicilio real en calle Chacabuco 1384, Piso 7, localidad Rosario, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe.

\$ 100

544506

Jul. 18

S.A. MAPACI LABORAL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22/05/2025 y Reunión de Directorio del 23/05/2025, se eligieron directores titulares y suplentes y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Víctor Manuel Giorgio, apellido materno Falcón, DNI: 10.652.415, CUIL: 20-10652415-8, nacido el 17/02/1953, divorciado, sexo masculino, argentino, productor de seguros, con domicilio real en calle Córdoba 661, Piso 1, localidad Rosario, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Alberto José Vacchina, apellido materno Fraire, DNI: 8.617.317, CUIL: 20-08617317-5, nacido el 14/11/1951, sexo masculino, argentino, divorciado, contador, con domicilio real en calle Juan M. de Rosas 1939 4 D, localidad Rosario, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe; DIRECTORA TITULAR: Milagros del Carmen Aparicio, apellido materno Mateo, DNI: 14.206.185, CUIL: 27-14206185-1, nacida el 12/02/1960, sexo femenino, argentina, casada, bioquímica, con domicilio real en Av. Illia 397-Lote 172, localidad Funes, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: Silvana Mónica Villalba, apellido materno Garavano, DNI: 20.277.537, CUIL: 27-20277537-9, nacida el 01/05/1968, sexo femenino, argentina, soltera, Comercialización, con domicilio real en calle Chacabuco 1384, Piso 7, localidad Rosario, provincia Santa Fe, y domicilio especial (art. 256 LGS) en Bv. Oroño 144, Piso 3, localidad Rosario, provincia Santa Fe.

FE.
\$ 100

544504

Jul. 18

“PANEMA S.A.”

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos "PANEMA S.A. s/ Constitución de Sociedad" CUIJ 21-05216676-1, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "PANEMA S.A." de acuerdo a lo siguiente:

- 3.1) Socios: MARIANO MIGUEL PANETTO; DNI 28.947.173, CUIT 20-28947173-2, domiciliado realmente en calle 4 de Enero 6250 de la ciudad de Santa Fe, y VÍCTOR MIGUEL PANETTO, DNI 11.555.557, CUIT 20-11555557-0, domiciliado realmente en calle 4 de Enero 6250 de la ciudad de Santa Fe
- 2) Fecha de Constitución: 28/11/2024
- 3) Denominación Social: "PANEMA S.A."
- 4) Domicilio: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
- 5) Sede Social: Sara Faisal 1705, Piso 8, of. A, ciudad de Santa Fe
- 6) Objeto Social: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, obras de infraestructura, realizar refacciones, remodelaciones, y/o cualquier trabajo de la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Podrá actuar como Fiduciario conforme lo previsto por Código Civil y Comercial y demás normas reglamentarias que resulten aplicables. Quedan expresamente excluidos del objeto los actos comprendidos en la ley 13154 de la provincia de Santa Fe; c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones

IMG RENTAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de San Lorenzo, a los 06 días del mes de junio de 2025, reunanse en sede social el Sr. ANGEL JESUS CAMIOLI, DNI N° 22.283.425, argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1971, CUIT N° 20-22283425-3, de estado civil casado con Evangelina Depego, comerciante, con domicilio legal en calle Los Paraísos 681 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe, correo electrónico angelcamioli@gelvezsrl.com.ar; el Sr. MAURICIO DANIEL SANCHEZ, DNI N° 31.890.080, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1985, comerciante, CUIT N° 23-31890080-9, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Luis Cándido Carvallo 230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico mdsanchez85@gmail.com; el Sr. GUILLERMO DANIEL CAMIOLI, argentino, nacido el 27 de Abril de 1976, comerciante, DNI N° 25.280.171, CUIT N° 20-25280171-6; de estado civil casado con Carolina Guadalupe Olmedo, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen 296 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, correo electrónico guillermocamioli@gelvezsrl.com.ar; y el Sr. OSCAR DE LA CRUZ LUNA, DNI N° 22.283.570, argentino, nacido el 20 de Abril de 1972, abogado, CUIT N° 20-22283570-5; de estado civil casado con Mariana Vilches, con domicilio legal en Falucho 274 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico oscardeacruzlua@gmail.com, únicos socios de IMG RENTAL S.R.L., sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros:

- 19-01-2017: en Contratos al Tomo 168 Folio 1211 N° 74 y modificatorias; todos hábiles para contratar y mayores de edad, a los fines de modificar la cláusula quinta del contrato social por aumento de capital social mediante la suscripción de nuevas cuotas sociales y la incorporación como socio del Sr. Juan Sebastián Bellabarba. Luego de un breve intercambio de palabras los socios. RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD: 1.- MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR SUSCRIPCION DE NUEVAS CUOTAS SOCIALES: Los Sres socios deciden aumentar el Capital social en la suma de pesos Dos Millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00) mediante la suscripción de (2500) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) c/u.- e incorporar como nuevo socio al Sr. JUAN SEBASTIAN BELLABARBA DNI 30.191.153, CUIT- 20-30191153-0, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bélgica 3170, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, nacido el 23/02/1983, correo electrónico sebastianbellabarba@hotmail.com. Las cuotas sociales se suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera:

El Sr. ANGEL JESUS CAMIOLI, cuyos datos han sido detallados precedentemente, suscribe e integra la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE (787) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) c/u.- equivalentes a PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$787.000,00).

El Sr. GUILLERMO DANIEL CAMIOLI, cuyos datos han sido detallados precedentemente, suscribe e integra la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE (787) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) c/u.- equivalentes a PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$787.000,00).

El Sr. MAURICIO DANIEL SANCHEZ, cuyos datos han sido detallados precedentemente, suscribe e integra la cantidad de SEISCIENTAS VEINTIUNA (621) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) c/u.- equivalentes a PESOS SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 621.000,00). El Sr. OSCAR DE LA CRUZ LUNA, cuyos datos han sido detallados precedentemente, suscribe e integra la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (245) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) c/u.- equivalentes a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$245.000,00).

El Sr. JUAN SEBASTIAN BELLABARBA, cuyos datos han sido detallados precedentemente, suscribe e integra la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) c/u.- equivalentes a PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Todos los socios aportan el 100% de las cuotas sociales en dinero cuya integración acreditarán al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe.

II.- RATIFICACION: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

III- ADECUACIÓN DE CONTRATO: Que, en virtud de la presente modificación al contrato social, la cláusula Quinta: Capital Social, queda a partir de la fecha redactada de la siguiente forma:

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital societario se establece en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) dividido en 3000 cuotas sociales de mil pesos (\$1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad, según se detalla a continuación: El Sr. ANGEL JESUS CAMIOLI, la cantidad de novecientas setenta y cinco (975) cuotas sociales de \$1.000 c/u. equivalentes a PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 975.000,00); el Sr. GUILLERMO DANIEL CAMIOLI, la cantidad de novecientas setenta y cinco (975) cuotas sociales de \$1.000 c/u.- equivalentes a PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 975.000,00); el Sr. MAURICIO DANIEL SANCHEZ, la cantidad de setecientos veinte (720) cuotas sociales de \$1.000 c/u.- equivalentes a PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL 00/100 (\$ 720.000,00); el Sr. OSCAR DE LA CRUZ LUNA, la cantidad de doscientas setenta (270) cuotas sociales de \$1.000 c/u.- equivalentes a PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL 00/100 (\$ 270.000,00) y el Sr. JUAN SEBASTIAN BELLABARBA, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de \$1.000 c/u.- equivalentes a PESOS SESENTA MIL 00/100

(\$60.000,00).

IV.- EN FUNCION DE LAS SUCESIVAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL LOS SOCIOS DECIDEN CONFECCIONAR UN TEXTO ORDENADO.

\$ 700

544231

Jul. 18

DECA ELÉCTRICOS SA**ESTATUTO**

Por así estar dispuesto en los autos: "DECA ELECTRICOS SA s/ Constitución" CUIJ 21-05545116-5 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de Rosario, se hace saber:

1- Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Córdoba, 4 de junio de 2025.

2- Denominación social: DECA ELÉCTRICOS SA

3- Accionistas: los Sres Hilario Eduardo Cesar QUIJADA, DNI N° 21.790.901, CUIT N° 20-21790901-6, argentino, nacido el 18 de julio de 1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Romerillos 965 del Barrio Las Delicias, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y en hilario.quijada@grupoquijada.com.ar. y Pablo Daniel QUIJADA, DNI N° 22.050.963, CUIT N° 20-22.050.963-0, argentino, nacido el 23 de Junio de 1971, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en Pasaje Mininas, Camino Real, localidad Sinsacate, provincia de Córdoba, y en pablo.quijada@grupoquijada.com.ar.

4. Plazo de duración: 99 años.

5. Sede social: Necochea 2601 de Rosario. Pcia de Santa Fe.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociados a terceros, tanto en la República Argentina, como en el extranjero: a) Comercialización de Automotores: Compra, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica, e) Comercialización de Repuestos: Compra y Venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. d) Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se encuentren vinculadas con la explotación integral de un concesionario automotor y con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y seis Millones (\$ 36.000.000) representado en treinta y seis mil acciones nominativas no endosables de PESOS MIL (\$ 1000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra del siguiente modo: Hilario Eduardo Cesar QUIJADA suscribe dieciocho mil acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una (\$1.000) de un voto por acción, o sea la suma de Pesos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000), Pablo Daniel QUIJADA suscribe dieciocho mil acciones nominativas no endosables valor nominal de Pesos mil cada una (\$1.000) de un voto por acción, o sea la suma de Pesos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000). Se deja constancia que todos los accionistas integran el 25% del aporte suscripto, esto es, la suma de pesos Cuatro millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000) cada uno, esto es el importe de 9 millones (\$ 9.000.000) obligándose a integrar el resto en el plazo no mayor de dos años desde la constitución de la sociedad.

8. Dirección y administración de la sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (3), accionistas o no, todos con un mandato que durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos los Sres Hilario Eduardo Cesar QUIJADA, DNI N° 21.790.901, CUIT N° 20-21790901-6, argentino, nacido el 18 de julio de 1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Romerillos 965 del Barrio Las Delicias, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y en hilario.quijada@grupoquijada.com.ar. y Pablo Daniel QUIJADA, DNI N° 22.050.963, CUIT N° 20-22.050.963-0, argentino, nacido el 23 de Junio

de 1971, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en Pasaje Mininas, Camino Real, localidad Sinsacate, provincia de Córdoba, y en pablo.quijada@grupoquijada.com.ar. y como Director Suplente la Sra. Maria Florencia Quijada, DNI 35.966.742. CUIT 27-35966742-4, sexo femenino, nacida el 09 de Agosto de 1991, de estado civil soltera, argentina, Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en km 16, Lote 5 del Barrio Las Delicias de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mail: florencia.quijada@grupoquijada.com.ar, quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el antes indicado. Asimismo, los tres (3) declaran que no existen causales de inhabilidad y/o incompatibilidad para el desempeño de las funciones.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inc. 2do. de la citada ley, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un Síndico Titular y un síndico (1) Suplente por el término de un (1) ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga Vigente la prescendencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.530.

10. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

\$ 400 544241 Jul. 18

DAFA SERVICIOS TERRESTRES S.R.L.

CONTRATO

CONTRATO: Conforme al contrato constitutivo de "DAFA SERVICIOS TERRESTRES SRL" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

- Datos de los socios: : CRIOLANI FABRICIO GABRIEL, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de noviembre de 1983, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle San Lorenzo 773, de la ciudad de Totoras, Dpto. Iriondo, provincia de Santa Fe, con documento de identidad, DNI Nro. 30.326.499 y ARROYO DARIO ROBERTO, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de diciembre de 1979, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 575, de la ciudad de Totoras, Dpto. Iriondo, provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI: nro. 27.442.789.

2 - Fecha de constitución: 20/05/2025.

3 - Denominación: "DAFA SERVICIOS TERRESTRES S.R.L."

4 - Domicilio: Arenales N° 527 de la localidad de Totoras.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de fumigación agropecuaria incluyendo la aplicación de insecticidas, fungicidas y otros productos químicos para el control de plagas y enfermedades en cultivos agrícolas, ganadería y otros ámbitos agropecuarios, servicio de transporte de cereales, oleaginosas, mercaderías a granel y de cargas en general, explotación agrícola, explotación de establecimientos rurales y demás actividades relacionadas con la agricultura.

6 - Duración: 50 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos tres millones ochenta y dos mil (\$3.082.000) divididos en treinta mil ochocientos veinte cuotas (30.820) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Criolani Fabricio Gabriel, suscribe quince mil cuatrocientas diez.. (15.410) cuotas; y el S. Arroyo Dario Roberto, suscribe quince mil cuatrocientas diez (15.410) cuotas.

8 - Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Fabricio Gabriel Criolani y el Sr. Dario Roberto Arroyo.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 150 544052 Jul. 18

BVS INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 26 de junio de 2025 se instrumentó lo siguiente:

1- Cesión de cuotas sociales: 1- Andrés Mariano Sparello, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 5.000 cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, de la siguiente manera: a) a favor de Juan Manuel Bianchi la cantidad de 2.000 cuotas sociales; b) a favor de Micaela Daniela Bianchi la cantidad de 1.000 cuotas sociales; c) a favor de Nicolás Ángel Bianchi la cantidad de 1.000 cuotas sociales; y d) a favor de Osvaldo Daniel Bianchi la cantidad de 1.000 cuotas sociales;

2- Federico Javier Sparello, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 5.000 cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, a favor de Osvaldo Daniel Bianchi la cantidad de 5.000 cuotas sociales;

2- Renuncia y ratificación de gerentes: Federico Javier Sparello presenta su renuncia al cargo de socio gerente que viene desempeñando, por la venta total de sus cuotas sociales. Se resuelve ratificar en su cargo de socio Gerente a Juan Manuel Bianchi, con uso de la firma social en forma individual.

\$ 100 544345 Jul. 18

RAKOPP S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela Pcia de Santa Fe

Expte N° 42 CUIJ: 21-415396439-4 Año 2024 RAKOPP SRL s/DESIGNACION DE AUTORIDADES. Decreta: En la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre de 2023, se reúnen en el domicilio comercial de la sociedad RAKOPP SRL, sus socios conformando el 100% del capital social y cuotas con derecho a voto. Se aprueba, por unanimidad, la designación del socio Sr Matías Claudio Barrello, argentino, apellido materno Casabella, nacido el día 18 de septiembre de 1992, comerciante. DNI 20-36887273 Cuit 24-36887273-4, con domicilio en calle Mariano Quiroz 760 de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe. como socio gerente. Veronica Carignano, secretaria.

\$ 50 544330 Jul. 18

LLEMAR ANGIONI SA.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LLEMAR ANGIONI SA. s/Designación de Autoridades Expte 1198/2025 CUIJ: 21-05216809-8 que se tramita ante el Registro Público se hace saber: que en la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2025 y según consta en Acta N° 17, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se considere de esta manera: Presidente: Angloni Exequiel D.N.I. 27.237.947, CUIT 20-27237947-6, domiciliado en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe Vicepresidente: Angioni Aldana, D.N.I. 26.152.851, CUIT 27-26152851-2, domiciliado en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe, y Directores Suplentes: Angioni Indira, D.N.I. 32.660.180, CUIT 27-32660180-8, domiciliada en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe y Yolanda Isabel Cardonatti, D.N.I. 4.535.264, CUIT 27-04535264-7, domiciliada en calle Brasil 4840 de la ciudad de Santa Fe. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 544310 Jul. 18

CRISOL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CRISOL S.R.L. s/Designación De Autoridades, expediente N° 819 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/03/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: PATRICIA MAGDALENA BAUDRACCO, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 21/04/1965, DNI N°: 16.942.935, CUIT N°: 27-16942935-4. VICEPRESIDENTE: ANALIA TERESITA BAUDRACCO, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Marcos Paz 544 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 26/01/1962, DNI N°: 14.859.605, CUIT N°: 27-14859605-6. DIRECTORA TITULAR: MARCELO ADEL TAVELLA, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 12/07/1962, DNI N° 14.737.397, CUIT N° 20-14737397-0. DIRECTORA TITULAR: GONZALO TAVELLA, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 17/04/1986, DNI N° 31.384.670, CUIT N° 23-31384670-9. DIRECTORA TITULAR: CAMILA TAVELLA, argentina, casada, arquitecta, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 13/01/1994, DNI N°: 37.185.977, CUIT N°: 27-37185977-8. DIRECTORA SUPLENTE: MAIRA SUSANA CERRATO, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en San Martín 839 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 21/09/1985, DNI N°: 31.384.622, CUIT N°: 27-31384622-4. Santa Fe, 13 de junio de 2025.

\$ 111 544356 Jul. 18

CELAJ SA

ESTATUTO

-Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26/05/2025 se designa Presidente del Directorio y único director titular: al Sr. Mauro Lazaretti, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domicilio en Avda. Fuerza Aerea 2350 Funes, DNI 31.502.104, CUIT 23-31502104-9; y como Director Suplente a la Sra. Sabrina Scicolone, argentina, casada, D.N.I. Nro. 32.156.343, nacida el 11/02/1986, CUIT 27-32156343-6, comerciante, domicilio constituido en Avda Fuerza Aerea 2350. Funes.

\$ 100 544370 Jul. 18

CABUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Modificada el 26 de Junio de 2025. SOCIOS: Sr. GONZALO JAVIER MAYORAZ, argentino, DNI N° 33.961.470, CUIT N° 20-33961470-9, de es-

tado civil casado en primeras nupcias con Sofia Royere, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 21 de Junio de 1988, con domicilio en calle Mendoza 99, Piso 7°, de la ciudad de Rosario, correo electrónico Gonzalomayoraz@hotmail.com y el Sr. VALERIO LUIGI BARUZZO, argentino, D.N.I. N° 34.927.503 CUIT N° 20-34927503-2, de estado civil Soltero, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 3 de Marzo de 1989, con domicilio en calle San Luis 2157, de la ciudad de Rosario. valerio@cabulsrl.com. DENOMINACION: "CABUL SRL." CUIT N° 30-71497425-0, correo electrónico administracioncabulsrl.com. DOMICILIO: Mendoza 99, Piso 7°, de la ciudad de Rosario. DURACION: La sociedad se prorrogua por el término de 90 (Noventa) años, a contar desde la inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 07/08/2105. CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000.000.- (Pesos treinta millones. Dirección Administración y Representación de la Sociedad: a cargo de las gerentes, los Sres. GONZALO JAVIER MAYORAZ y VALERIO LUIGI BARUZZO quienes actúan en forma Indistinta. \$ 100 544325 Jul. 18

DEVENTER S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2025, se dispuso: ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Sergio Máximo Martínez, argentino, D.N.I. N° 16.228.106, CUIT N° 20-16228106-3, nacido el 15 de julio de 1963, de estado civil divorciado según Resolución N° 2817 del 18/08/2010, de profesión empresario, con domicilio en calle Chacabuco N° 1368, Piso 6° de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia. Directora Suplente: Carolina Paula Martínez, argentina, D.N.I. N° 41.161.367, CUIT N° 23-41161367-4, nacida el 31 de mayo de 1998, soltera, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en calle San Martín N° 545 Piso 6° Depto "C", de la ciudad de Rosario. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 29/02/2028. Se ratifica como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en España N° 902 de la ciudad de Rosario. \$ 100 544344 Jul. 18

"AGRO MAURO" S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público La ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana G. Piana, en autos caratulados: OFICIO JUZG. DE 1RA. INST. DEL DISTRITO JUD. N° 11 DE SAN JORGE EN AUTOS: MAURO EDUARDO EMILIO S/SUCESORIO (CUIL: 21-26263416-4) S/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CUIL 21-05216448-3, EXPEDIENTE N° 836/2025, mediante decreto de fecha 15 de mayo de 2025 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: que en autos "MAURO EDUARDO EMILIO S/SUCESORIO" (CUIL: 21-26263416-4) tramitados en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge a cargo del Juez Daniel Marcelo Zoso, Secretaria Dra. M. de los Milagros de la Torre, se ordenó por Resolución N° 145 de fecha 07 de enero de 2025 ordenar la inscripción de dominio de las cuotas sociales que componen el capital social de la Sociedad denominada: "AGRO MAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIT 3070931278-3, con domicilio en calle Urquiza 740 de la localidad de Cañada Rosquín, Santa Fe, constituida por contrato social de fecha 28/03/2005 y Acta de aumento de capital social de fecha 19/07/2005, con inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 23/08/2005 bajo el N° 1793, Folio 395, Libro 15 de SRL, de la siguiente manera: DIEZ MIL (10.000) CUOTAS SOCIALES a favor de la Sra. INES LUCIA CATALINA SANTO -DNI 4.824.828- con domicilio en calle Urquiza N° 740 de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (3.333) CUOTAS SOCIALES a favor de MABEL INÉS MAURO -DNI 23.364.891- domiciliada en Calle 24 N° 777 de Las Parejas, provincia de Santa Fe, TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (3.333) CUOTAS SOCIALES a favor de CRISTINA HAYDEE MAURO -DNI 25.388.636- domiciliada en Calle 15 N° 1177 de Las Parejas, provincia de Santa Fe, y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.334) CUOTAS SOCIALES a favor de HERNÁN EDUARDO MAURO -DNI 26.415.328-, domiciliado en calle Santa Fe 840 de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 10 de junio de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria. \$ 370,50 543089 Jul. 14 Jul. 18

BETA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 mayo de 2025, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, en cumplimiento del art. 12° del Estatuto, se procedió a la elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de sus mandatos y por un ejercicio eligiéndose a:

Síndico titular: Antonio Raúl Mattia - D.N.I. N° 8.284.960.
Síndico suplente: Javier Alfredo Mattia - D.N.I. N° 27.092.831
Duración: 1 ejercicio
Aceptación de cargos: sí, según Acta N° 601 de fecha 27/05/2025
Vigencia mandatos: del 26/05/2025 al 26/05/2026
ROSARIO, Junio de 2025.
\$ 500 543179 Jul. 15 Jul. 21

BETA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2025, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, en cumplimiento del art. 9° del Estatuto, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos y por dos ejercicios eligiéndose a:

Presidente: Carla Boccardo, D.N.I. N° 21.929.055 Vigencia: del 26/05/2025 al 26/05/2027
Vicepresidente: Paola Boccardo, D.N.I. N° 21.929.064 - Vigencia del 26/05/2025 al 26/05/2027
Director titular: Gerónimo Ventura Condotta, D.N.I. N° 6.057.266 - Vigencia del 26/05/2025 al 26/05/2027
Director suplente: Mauricio dos Santos Pacheco, D.N.I. N° 93.656.607 - Vigencia del 26/05/2025 al 26/05/2027
Director suplente: Valentina Cattaneo, D.N.I. N° 43.237.728 - Vigencia del 26/05/2025 al 26/05/2027
Duración: 2 ejercicios
Representación legal: Presidente
Aceptación de cargos: sí, según Acta N° 600 de fecha 27/05/2025 - Vigencia mandatos: hasta 26/05/2027. Rosario, Junio de 2025.
\$ 500 543177 Jul. 15 Jul. 21

COMFA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por disposición, del Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial (Rosario), de la Provincia de Santa Fe, se procede a publicar edictos a los fines de la toma de conocimiento de la ciudadanía, de que se ha procedido por parte del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial Nro. 12, San Lorenzo, se aprobó acto particionario, Resolución Nro. 377, de fecha 19/03/2025, resolviendo Aprobar las operaciones de partición del acervo hereditario de CA VALLE MARIA DEL CARMEN, a todos los efectos a que por derecho hubiere lugar. Insértese y hágase saber. Y que por tanto por Oficio Nro. 464, de fecha 13-05-2025, el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito 12 (San Lorenzo), dispuso que el Registro Público de Comercio de Rosario, tomara conocimiento de que por fallecimiento de la causante MARIA DEL CARMEN CAVALLERO, LOS HEREDEROS FORZOSOS DE LA MISMA MANIFIESTAN HACER CESAR LA COMUNIDAD HEREDITARIA Y COMUNIDAD DE GANANCIAS CON EL SR. JUAN PEDRO LUDUENA, Y EN VIRTUD DE ELLO, SE ADJUDICAN: DE LAS DOCE MIL OCHOCIENTAS CUOTAS (12.800) CORRESPONDIENTES AL SR. JUAN PEDRO LUDUENA OPORTUNAMENTE CASADO CON LA CAUSANTE Y DE VALOR (\$10.000) CADA UNA: AL SR. JUAN PEDRO LUDUENA, ARGENTINO, DNI 6.180.872 LA PROPIEDAD DE SEIS MIL CUATROCIENTAS (6.400) CUOTAS DE CAPITAL DIEZ (\$10) CADA UNA, EQUIVALENTE A PESOS SESENTA Y CUATRO MIL Y AL SR. JUAN MANUEL LUDUENA, ARGENTINO DNI 23.900.017, SOLTERO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LA PROPIEDAD DE SEIS MIL CUATROCIENTAS (6.400) CUOTAS DE CAPITAL DIEZ (\$10) CADA UNA, EQUIVALENTE A PESOS SESENTA Y CUATRO MIL. \$ 518 543350 Jul. 15 Jul. 21

FUTURO DEL VALLE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados "FUTURO DEL VALLE S.R.L. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Expte. 21-05216423-8, que tramita ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 07 de abril de 2025, los sres. BRUNO MARTIN MORONI, argentino, nacido el día 04 de enero de 1977, DNI 25.576.241, domiciliado en calle Primero de mayo 3181 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y CARLOS AUGUSTO STRADA, argentino, nacido el día 24 de junio de 1972, DNI 22.71 5.210, con domicilio en calle La Rioja 2864 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han cedido cuotas sociales de Futuro del Valle S.R.L a favor del sr. JAVIER FEDERICO AGRAMUNT, argentino, nacido el día 07 de mayo de 1959, DNI 12.884.907, con domicilio en calle 4 de Enero 3282 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y de la sra. FLORENCIA GERVASONI, argentina, nacida el día 05 de diciembre de 1982, DNI 29.722.385, con domicilio en calle Alvear 4075 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo, mediante dicho instrumento, el sr. Bruno Martín Moroni ha renunciado al carácter de Socio Gerente de Futuro del Valle S.R.L., y se ha designado de manera unánime al sr. Javier Federico Agramunt como Socio Gerente de la sociedad. Que en consecuencia la cláusula CUARTA y la cláusula OCTAVA del Contrato Social de Futuro del Valle S.R.L, queda redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA. Del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una, el que es suscrito e integrado de forma proporcional al aporte de cada uno de los socios de la siguiente forma: nueve mil quinientas (9.500) cuotas de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una por parte del sr. Javier Federico Agramunt y quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una por parte de Florencia Gervasoni."; y "CLÁUSULA OCTAVA: Administración: La administración,

uso de la firma y representación de la sociedad será ejercida por el sr. JAVIER FEDERICO AGRAMUNT, argentino, nacido el 07 de mayo de 1959, Documento Nacional de Identidad 12.884.907, con domicilio en Calle 4 de Enero 3282 de la Ciudad de Santa Fe ejerciendo la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias, con garantías reales y/o personales y podrá girar en descubierto si así estuviere autorizada la sociedad, sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto social y facultado asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósito a plazo fijo, descuento de pagares, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y cualquier otro banco oficial o privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, avales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/o otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; participar en fideicomisos, aceptar reglamentos y canteras orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebrar cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarlas o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y comunales formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, Fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, presentaren la forma establecida en el contrato o por ley el Balance General de los negocios sociales, entendiendo que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización, venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales comunales y/o extranjeras, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Para el ejercicio de las facultades mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los socios podrán autorizar a dos socios o no, para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad.

El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.
En Santa Fe, a los 10 días del mes de junio de 2025.
\$ 500 543429 Jul. 16 Jul. 22

JASMINE MONET S.R.L.

RECTIFICACIÓN

Se hace saber que por un error involuntario se publicó incorrectamente en este Boletín Oficial que la fecha de vencimiento de la sociedad era el 16 de mayo de 2044, cuando en virtud de lo resuelto por unanimidad por la reunión de socios de JASMINE MONET S.R.L. del 16 de mayo de 2024, dicho vencimiento opera el 17 de junio de 2044. En consecuencia, se rectifica el error, consignándose que el vencimiento del plazo de la sociedad con motivo de su prórroga opera el 17 de junio de 2044 y que la cláusula tercera del contrato social, modificada por la decisión de prórroga adoptada por dicha reunión de socios, queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad vencerá el día 17 de junio de 2044". Jasmine Monet S.R.L. es una sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en la Sección Contratos, al Tomo 165, Folio 14.729, Número 896, en fecha 17 de junio de 2014, con domicilio de su sede social inscripto en la Avda. Cándido Carballo N° de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
\$ 500 543736 Jul. 16 Jul. 22

PETENATTI HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. De Comercio se publica por el término de ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/10/2025 a la designación del Directorio, fijándosele una duración de dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico que cenará el 31/12/2026.- Las designaciones Eteron: 1) Presidente: DIEGO MARTIN PETENATTI, DNI P° 27.060.502, argentino, divorciado, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 778, Elortondo (Sta. Fe), 2) Vicepresidente: ROMINA ALEJANDRA PETENATTI, DNI N° 32.490.104, argentina, soltera, domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 936, Elortondo (Sta. Fe) 3) Directoras titulares: IVANA MARCELA PETENATTI, DNI N° 25.147.425, argentina, casada, domiciliada en Gral. López N° 905, Elortondo (Sta Fe), ANDREA VERONICA PETENATTI, DNI N° 26.065.508, argentina, casada, domiciliada en López N° 1354 de la Ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe) y GIANNINI MARIA BELEN, DNI N° 29.970.569, argentina, soltera, domiciliada en San Martín N° 326, Elortondo (Sta. Fe); 4) Director suplente: OMAR ENRI-

QUE PETENATTI, DNI N° 10.580.998, argentino, casado, domiciliado en Teresa de Calcuta 1919, Elortondo (Sta. Fe).
\$ 277 543633 Jul. 16 Jul. 18

LOS JUNCOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Junio de 2.025.

Directorio de "LOS JUNCOS S.A.", con domicilio en calle Dr. Álvarez N° 375 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 28 de Febrero de 2.028, proceda a su renovación, Presidente: CAMUSSO ALEJANDRO, DNI N° 27.599.969, CUTT 20-27599969-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Caporaletti Sofia, nacido el 3 de Octubre de 1979, de profesión Veterinario matricula N° 1179, con domicilio en la calle José Foresto N° 586 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: PIERIELLA LUCIANO, DNI N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, Matrícula N° 4-0314 con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: PIERELLA LEANDRO ALBERTO, DNI N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en, primeras nupcias con Griffa Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

4 186 543804 Jul 16 Jul. 18

JOSE ADDOUMIE S.A.

ESCISION SOCIETARIA

Por decisión unánime de los accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, se dispuso la escisión de JOSE ADDOUMIE S.A., con domicilio legal en Av. Pellegrini N° 1373, local 22, Rosario, inscrita en el Registro Público de Rosario, en Estatutos, al Tomo 53, Folio 2.227, N° 182, el 03/09/1972, sobre la base de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 34, finalizado el 31/12/2024. A dicha fecha, los Activos totales de la sociedad ascienden a \$ 1.272.507.200,70 y los Pasivos totales a \$ 38.796.811,96, resultando un Patrimonio Neto al 31/12/2024 de \$ 1.233.710.388,74. Las sociedades escisionarias son: Bridhar S.A., con domicilio en calle San Luis N° 1524, Rosario; y Addournie Antonio e Hijos S.A., con domicilio en calle 3 de Febrero N° 13, Piso 7, Rosario. El Patrimonio escindido asciende a \$ 261.486.338,03, compuesto integralmente por Activos que se asignan: a Bridhar S.A. \$ 142.130.057,20 y a Addournie Antonio e Hijos S.A. \$ 119.356.280,83, quedando todos los pasivos en la sociedad escidente.
\$ 300 544691 Jul. 17 Jul. 21

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SANTA FE

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 1
EN LO CIVIL Y COMERCIAL

POR
RICARDO DOMINGO CATTALIN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Jose I. Lizasoain, se ha ordenado que en los autos caratulados: "CUIJ 21-01984504-1 LUCIA, MARIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" que el MCP RICARDO DOMINGO CATTALIN-Mat. 776, proceda a vender el pública subasta el día 24 de julio de 2025, a las 17horas, ó el día siguiente hábil si aquel no lo fuera, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, ciudad de Santa Fe EL 50% DE UN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE SAAVEDRA 5376, de la mencionada ciudad, el que saldrá a la venta con la Base proporcional del Avalúo Fiscal de \$ 12.166,78 (Pesos doce mil ciento sesenta y seis con setenta y ocho centavos), de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% o se \$ 9125,78 (Pesos nueve mil ciento veinticinco con setenta y ocho centavos), y de persistir la falta de oferentes, a continuación Sin Base y Al MEJOR Postor.- Inscripto en el Registro General de la

Propiedad bajo el DOMINIO 207447-TOMO 831-FOLIO 8202-DPTO LA CAPITAL, con la siguiente descripción: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte del lote ubicado en el Barrio Ciudadela, de ésta ciudad, designado con el N° 19 de la manzana "H" del plano que cita su título antecedente y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero Civil Antonio Di Blasio, en agosto de 1967 e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de Santa Fe, el lote que se enajena se ubica en ésta ciudad con frente a calle Saavedra, entre las del Salvador del Carril y Regis Martínez, a los 13,75 metros de la primera entrecalle, y a los 62,30 metros de la segunda, y se designa como el N° 2 de la manzana N° 5332, midiendo. 10,55 metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por 12,24 metros de fondo en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de 129,1323 metros cuadrados, lindando: al Oeste: con calle Saavedra, al Este con propiedad de Genoveva Anita Morales, al Sud con Juan Bautista Giraldo, y al Norte con el lote 1 de la citada subdivisión.- Todo de acuerdo al plano referido "I".- Informa el Registro General que la fallida posee Partes indivisa de Dominio Pleno.- Que NO registra Hipotecas NI Embargos.- Si Registra UNA Inhibición al Aforo 176185.- Fecha de inscripción: 21/06/2019.- Tomo 460-Folio 4069.- LA DE ESTOS AUTOS.- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 1011-06-130785/0001-0 y que adeuda la suma de \$ 13.759,56 al 27/05/2025.- Municipalidad de Santa Fe, informa que le corresponde el Padrón N° 077479 informa que al 29/04/2025 No adeuda administrativa.- En Concepto de Contribución de Mejoras la NC 5332-694/000-U000, no se encuentra afectado a Obra alguna.- En SAT, el padrón en cuestión no posee deuda en gestión judicial al 29/05/2025.- Aguas Santafesina informa que le corresponde la cuenta N° 1290044772-000-1 adeuda la suma de \$ 57.620,91 a partir del 08/02/06 a la fecha 25/05/2025.- Pre Certificación Catastral informa al 13/05/2025 P.I. 10-11-06 130785/0001-0 Dp 10- Ds 11- Sec-05- Manz.0303 Parcela 00031 Plano 49275/1967 Sup. 129,13m2.- Sup edificada 97m2.- Val. Terreno 3.005,37.- Val. Edificio 21.328,18.- Val. Total \$24.335,55.- Observaciones.-Se verifican Avalúos Rectificatorios por mejoras con fecha 16/10-2007 -Posibilidad de deuda- Parcela fuera de Zona Contributiva- EXCEPTUADO DE ABONAR SELLADO CORRESPONDIENTE Expte Cuij 21-019884504 Lucia Maria s/Su propia quiebra-Juz. C y C 9na Nomi Sta Fe.- No repone por ser quiebra.- La vigencia del estado parcelario del plano de mensura n° 49275/1967, ha caducado según resolución N° 067/2024 AP. Se debe realizar la verificación según resolución N° 095/2019 AP y N° 096/2024 AP. Quedan exceptuado de la caducidad los estados parcelarios planos para sometimiento de PH pasillo o circulaciones en condominio, cementerios privados, superficie y usufructo, donaciones, sucesión y todo aquellos actos de transferencia inmobiliaria de carácter gratuito que no requiera un conocimiento perfecto y actualizado.- De la CONSTATAción, realizada en fecha 7 de mayo de 2025, surge...me constituí en el día de la fecha en calle Saavedra 5376, y fui atendido por una persona llamarse ...DNI 34.745.913, manifestó vivir en el lugar con sus dos hijos menores de edad y su hermano ...-Agrega que ocupa el inmueble en carácter de inquilina y que alquila por medio de la Inmobiliaria 9010, seguidamente procedo a constatar que el inmueble se encuentra compuesto por living, cocina comedor, dos dormitorios, un baño y patio, todo en una planta (planta baja).-La cocina- comedor tiene piso de granito, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso, mesada con pileta y bajo mesada, con un sector de su pared revestida con cerámicos.-El living cuenta con piso de mosaicos graníticos, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso pintado, aberturas de maderas.-El baño se encuentra equipado con inodoro, bidet, lavatorio y ducha, paredes revestidas con cerámicos hasta dos metros de altura aproximadamente, piso de granito cielorraso de yeso.-Los dormitorios tienen paredes revocadas pintadas, cielorraso de yeso, piso de baldosas calcáreas aberturas de madera.-El patio tiene piso de cemento y una pequeña galería techada con pileta de lavar.- El estado general del inmueble regular, observándose manchas de pre-sunta humedad en paredes y cielorrasos en casi todos los ambientes del inmueble.-Manifiesta quien atiende que el inmueble cuenta con servicios de agua corriente, gas natural, cloacas, asfalto.-El mismo se encuentra ubicado a dos cuadras de Av. Facundo Zuviría, zona donde se encuentran comercios, servicios (bancos, estaciones de servicios, escuela, etc) vía de transporte público de distintas líneas de colectivos.- (fdo) Rodolfo Flores Oficial de Justicia.- Hágase saber a los potenciales adquirentes que el inmueble carece de estado vigente parcelario, por lo que será a su cargo la regulación pertinente, previo a la inscripción del dominio.- Quien resulte comprador, deberá abonar en efectivo en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión del Matillero. Se hace saber al matillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547.- El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de quedar firme el auto que aprueba la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales.-Caso contrario devengará un interés igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago.- Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPCC.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo.- Si se tratare de una Sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar.- Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulitatorio.-Publiquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos.-Hágase saber que de corresponder el pago de IVA-que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para éstos autos y a la orden de éste Juzgado.-Que, sin perjuicio de ello dentro de los cinco días de quedar firme la resolución que apruebe el acto de remate, deberá deposi-

tar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCC.-Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroge la inscripción del dominio a su nombre.- Mayores informes por Secretaría yo a los telf.. 0342 5030892- 342 4223502.- El inmueble podrá ser revisado por los interesados dos días antes de la fecha de subasta (22 y 23 julio) de 10hs. a 12. Y de 16 hs. 17hs.- (fdo) DR. NESTOR TOSOLIN.- SECRETARIO.- Santa Fe, 03 de julio de 2025.- S/C 544305 Jul. 04 Jul. 21

EDICTOS ANTERIORES

BUENOS AIRES

JUZGADO DE PAZ

El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junio, sito en calle Arias n°910 de la ciudad de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Circuito, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, cita y emplaza por DIEZ (10) días a estar en derecho en los autos "BENCOLEA PATRICIA MONICA c/ PANTICA VENANCIO Y OTROS S/ Usucapion" Expte. ZGR-10304-2016, a los sucesores de VENANCIO ANGELICA, MARIA ESTHER, RAUL EDMUNDO, LUISA, EDUARDO, HECTOR DAVID, ELENA, HUMBERTO PRIMO, RAMON MARCIAL Y OLGA ROSA PANTIGA, ORABILE BERNOLDI Y ALICIA BEATRIZ CAVAGNARO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: compuesto de una casa ubicada sobre calle Tucumán N° 45 de la ciudad de Ascensión, Partido de General Arenales, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección 8, Manzana 6, Pamela 17, partida inmobiliaria Nro. 2238, Inscripto el Dominio bajo el Folio 254/1958 DH 12345/1962- DNI 1183/1916 (035), la superficie total 1097,52 m2. Todo ello bajo apercibimiento de designarse defensor oficial en caso de incomparecencia. General. Arenales, 11 de Junio de 2025. CERTIFICO: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por el término de DOS DIAS, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. General Arenales. JUNIO 11 de 2.025. \$ 52,50 543335 Jul. 4 Jul. 21

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MIRANDA, NILDA ANA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02051866-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nilda Ana Miranda, DNI 10.521.820, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Fray Aroca 9600 casa 117 Barrio San Agustín de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Septiembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de La Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Junio de 2025. S/C 543348 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARINI, MARCELA FABIANA s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02052567-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025 - VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARCELA FABIANA MARINI DNI 20.473.978, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Monseñor Zaspé 3876 de Santa Fe y legal en calle Saavedra 1680 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de junio de 2025 Secretaria. S/C 543347 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SARAVIA, HECTOR GASTON s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-02052900-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de HECTOR GASTON SA-

RAVIA DNI 27538452, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San Martín 1273, de la localidad de Helvecia de Santa Fe y legal en calle Alvear 3291, Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de junio de 2025. Secretaria. S/C 543346 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARAUJO, KARINA ITATI s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02052567-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de KARINA ITATI ARAUJO, DNI 23254205, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Estanislao Lopez 6025 de Monte Vera, provincia de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de junio de 2025. Secretaria. S/C 543344 Jul. 4 Jul. 24

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 25 de FEBRERO de 2025 y 12 de JUNIO de 2025, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados ZABALA MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02051182-3, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 06 de AGOSTO de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 22 de SETIEMBRE de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 04 de NOVIEMBRE de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretario). Santa Fe 17 de JUNIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del Ser. Parrafo del art. 89 de la ley 24522. S/C 543355 Jul. 4 Jul. 24

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 20 de MAYO de 2025, por el Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados SALVA ERICA DANIELA s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-02052763-0, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 16 de JULIO de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 26 de AGOSTO de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 07 de OCTUBRE de 2025 el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el Informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (juez), y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretario). Santa Fe 13 de JUNIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Parrafo del art. 89 de la ley 24522. Romina S. Freyre, Secretaria. S/C 543356 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VERON, NESTOR EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02052331-4), se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 3 de junio del 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NESTOR, EZEQUIEL VERON, DNI N° 34.729.971, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Italia 1475 de la localidad de Coronda y legalmente en calle J.P. LÓPEZ 770 dpto. 6 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. ... 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél. ... 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ... 12) Fijar el día 08/08/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los ori-

ginales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/08/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 22/09/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD, Juez; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaria, La Sindica designada es la CPN Maria Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi N° 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 19:00 ha. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos). Celular: 342-4085265. Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Junio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 533357 jul. 4 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GARCIA, MARIELA CECILIA s/Pedido De Quiebra; 21-02030881-5, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 4 de Junio de 2025; Resolución conclusión: La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 315). En este sentido, examinado el expediente, en el que no se han presentado acreedores a verificar (v. p. 149), los honorarios regulados (p. 236), los proyectos de distribución final (p. 264 y 308) con sus correspondientes aprobaciones (p. 294 y 311) y las respectivas órdenes de pago (p. 294 y 311), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 315 y 319). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención d& Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Maria Lusardi, prosecretaria. S/C 543386 Jul.4 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, NATALI VALERIA s/Quiebra; CUIJ 21-02053066-6, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342 - 155 168275, mail: cpngmdamico@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 11 de Agosto de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 11 de Junio de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Sindica efectuada por la CPN Graciela Mónica D'AMICO, quien deberá publicar edictos comunicando su designación, día, hora y lugar de atención, y fecha hasta la que los acreedores podrán efectuar sus insinuaciones. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Delfina Machado, prosecretaria. S/C 543360 Jul. 4 Jul. 24

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 01 de OCTUBRE de 2024 y 06 de JUNIO DE 2025, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados FAES GABRIEL EZEQUIEL s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02048590-3, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 5 de AGOSTO de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 18 de SETIEMBRE de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 31 de OCTUBRE de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretario). Santa Fe, 13 de JUNIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er Parrafo del art 89 de la ley 24522. Romina Freyre, prosecretaria. S/C 543358 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ ALEJANDRO G. s/quiebra; (CUIJ N° 21-02031869-1), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: SANTA FE, 12/06/2025; Por presentado proyecto de distribución readecuado, póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Romero, secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. \$ 1 543371 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PONCE, ZULEMA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02051903-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 02 de junio de 2025 (...) prorróganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de

verificación de crédito al síndico hasta el 31/07/2025. Fijese nueva fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 12/09/2025 y la del 24/10/2025 para el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios, (Juez). El síndico designado es el CPN Cristian Cuervo con domicilio en Monseñor Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 5 de junio de 2025. Romina S. Freyre, secretaria. S/C 543370 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos PASCUA, JAVIER DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02053051-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JAVIER DANIEL PASCUA, D.N.I. 26.634.175, domiciliado realmente en calle GENERAL LOPEZ 1392, de la localidad Santo Tomé y legalmente en calle MONSEÑOR ZASPE 2670, Santa Fe. ... 12) Fijar el día 01/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 19/08/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 16/09/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/10/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Tolosa, (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 ha. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagammanuel@gmail.com. Santa Fe, 4 de Junio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 543314 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos DI CAMILLO, JOHANA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02052706-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JOHANA DI CAMILLO, DNI N° 33.870.648, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 25 de Mayo N° 3180 - 7 A. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2144, de la ciudad de Santa Fe; ... 12) Fijar el día 04/07/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. - La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido, en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/09/2025, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/10/2025, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/11/2025, para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Verónica Tolosa, (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagammanuel@gmail.com. Santa Fe, 30 de Mayo de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 543315 Jul. 4 Jul. 21

Por estar dispuesto en los autos caratulados VASQUEZ, CLAUDIO MIGUEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21020390961, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha ordenado publicar edicto haciendo saber que en autos se ha dictado el auto de conclusión por Art. 228 de la LCQ, cuyo contenido se transcribe a continuación: Resolución conclusión: La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 233). En este sentido, examinado el expediente, de acuerdo a la resolución del Art. 36 (p. 118), los honorarios regulados (p. 153), el proyecto de distribución final (p. 170) con su correspondiente aprobación (p. 207) y las respectivas órdenes de pago (p. 207, 210 y 223), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia y el crédito verificado a favor de ATE, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 235 y 238). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstas en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. LC.Q., y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Santa Fe, 13 de Junio de 2025. Fdo. Ma. Lucila Crespo, (Secretaria); Iván Di Chiazza, (Juez). 13 de Junio de 2025. S/C 543387 Jul. 4 Jul. 21

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. IVAN G. DI CHIAZZA, comunica por dos días que en los autos: RAMIREZ, JAQUELINA SOLEDAD s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02035786-7, se ha declarado la conclusión de quiebra: Tomo: 2025, Folio: Resolución; 195, Fecha 09/06/25; ... Por ello,

arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. LC.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Junio de 2025. María José Lusardi, prosecretaria. S/C 543385 Jul. 4 Jul. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CHAMORRO HILDA LILIANA s/Quiebra; (Expte. N° 21-0204916-9, Año 2021), que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha decretado la Conclusión por pago total de la quiebra y se dispuso el Cese de las restricciones e inhibiciones oportunamente dispuestas en el marco del presente proceso sobre Sra. CHAMORRO HILDA LILIANA, DNI 17.368.426. Santa Fe, 19 de noviembre de 2024. Dra. Ma. Lucila Crespo, Secretaria y Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. 13 de Junio de 2025. S/C 543388 Jul. 4 Jul. 21

Autos: ALVAREZ, NATALIA ELIZABETH s/QUIEBRA; CUIJ 21-02044714-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Junio de 2025; Se provee cargo N° 5303/25: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 3.104.754,02 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 2.173.327,81, para el CPN Nestor Eduardo Amut. 2°) \$ 931.426,21 (9.480780 jus) para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Fdo. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 05/06/25; Se provee el cargo N° 5486/25: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Se pone de manifiesto el mismo por el término de ley. Se publiquen edictos en el Boletín Oficial (art. 218 de la LCQ). De la solicitud de prórroga de la incautación sobre los haberes de la fallida, se corre traslado a la misma por el término de ley. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. María José Lusardi, prosecretaria. 17 de junio de 2025. S/C 543389 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: ROMERO, SERGIO DAVID s/Pedido De Quiebra; (CUIJ N° 21-02053476-9 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de junio de 2025 (...). APERTURA QUIEBRA: 1. Declarar la quiebra de Sergio David Romero, DNI N° 25.202.970, con domicilio real en calle San Juan N° 1265 de la localidad de Monte Vera y domicilio legal en calle 1ra. Junta N° 2507 - Piso 3 — Oficina 4 de esta ciudad. ... 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. ... 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/09/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 21/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 05/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 03/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 14/11/2025 para la presentación del Informe General. ... 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. María José Lusardi, prosecretaria. S/C 543390 Jul. 4 Jul. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SUÑER HUGO ADRIAN s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02053139-5, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 03/06/2025, se ha declarado la quiebra de HUGO ADRIAN SUÑER, D.N.I. 17.904.562, mayor de edad, empleado, apellido materno Roldán, domiciliado realmente en calle Hernandarias 4253 de la ciudad de Santa Fe habiéndose dispuesto hasta el día 08/08/2025 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benítez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Freyre, Secretaria. S/C 543392 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en Autos: Pantone, Franco Miguel S/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02053393-2 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resolvo: 1. Declarar la quiebra de Franco Miguel Pantone, DNI N° 36.124.709, con domicilio real en calle Güemes N° 1369 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle Av. Gdor. Freyre N° 2265 de esta ciudad. 2. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 3. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117, Inc. 2, LCQ). 4. prohibir pagos al fallido. 5. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 25/06/25 a las 10.00 horas. 6. Fijar el día 27/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 7. Fijar el día 11/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 8. Señalar el día 09/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/11/25 para la presentación del Informe General. 9. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 10. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos

y al consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria. S/C 543391 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DIAZ, ANGEL s/Pedido De Quiebra; (CUIJ N° 21-02053384-3 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Angel Diaz, DNI N° 20.258.508, con domicilio real en calle Obrero N° 1179 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal en calle Angel Cassanello N° 680 esta ciudad. 2. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 3. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 4. Prohibir pagos al fallido. 5. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 25/06/25 a las 10:00 horas. 6. Fijar el día 27/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 7. Fijar el día 11/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 3. Señalar el día 09/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/11/25 para la presentación del informe General. 9. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 10. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria. S/C 543393 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos RICARDO, JORGE JOSE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02053439-4, AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Ricardo Jorge José, DNI N° 36.724.783, con domicilio real en calle Moreno 1788 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle Alvear 3291 Depto A de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art.177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/06/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 21/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 05/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 03/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 14/11/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 17 de Junio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria. S/C 543394 Jul. 4 Jul. 24

Autos: MUGA CESAR OMAR s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02039429-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: dos millones ciento setenta y tres mil trescientos veintiocho (\$ 2.173.328) (más 10% aportes); Honorarios abogado de la fallida: novecientos treinta y un mil cuatrocientos veintiseis (\$ 931.426) (más 13% de aportes). Santa Fe, 18 de Junio de 2025. María Ester Noé de Ferro, secretaria. S/C 543480 Jul. 4 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Carlos M. Marcolín, Secretaria a cargo de la Dra. MA. ROMINA KILGELMANN, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MUGA, CESAR OMAR s/Quiebra; N° 21-02039429-0, se ha dispuesto publicar por edicto en el Boletín Oficial por el término de ley, la resolución recaída en los autos citados: SANTA FE, 12 de Junio de 2025 Por presentado por la Sindicatura readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA KILGELMANN, (JUEZA); Dra. Ma. ESTER NOE DE FERRO, Secretaria A/C. Santa Fe, 18 de Junio de 2025. S/C 543479 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VAZQUEZ, HORACIO ISNARDO s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02052877-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Horacio Isnardo Vazquez, DNI 12.866.460, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle San Juan 1537 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo N° 2118 segundo piso oficina 23 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro

de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. (...). Fdo. Dra. Sandra S. Romero, (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe, 19 de Junio de 2025. Secretaria. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA. S/C 543489 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ABRIGO, JULIO ANDRES s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-02052970-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Julio Andres Abrigo, DNI 14.538.990, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Alberdi 7857 2 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Noviembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. (...) Fdo. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe 19 de Junio de 2025; Secretaria. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA. S/C 543490 Jul. 4 Jul.24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados NAVALL, CECILIA AGUSTINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02051513-6, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de la Sra. Cecilia Agustina Navall, apellido materno Piombo, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 37.797.379, con domicilio real en calle Irigoyen 634 de la ciudad de Barrancas y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 6.5.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN, (Juez); Dr. TOSOLINI, (Secretario). SANTA FE. S/C 543519 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MARTINEZ, ANTONIO OMAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051975-1), se ha dispuesto: Santa Fe. 17 de junio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANTONIO OMAR MARTINEZ, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 37.211.646, apellido materno CACERES, con domicilio real en calle Alsina N° 8579, y legal en calle Amenabar N° 3066 Dpto 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de junio a las 11.00hs. 13) Fijar el día 31 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 — 3er párrafo Ley 24522. Fdo. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ (Secretaria); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). S/C 543519 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: FELCARO, JULIETA DEL CARMEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02053255-3 se ha dispuesto: SANTA FE 18/06/2025: 1) Declarar la quiebra de FELCARO, JULIETA DEL CARMEN, DNI N° 27.792.352, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Daniel Maresca 666 de la ciudad de Barrancas, provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de esta ciudad. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (17/11/2025). 12) Fijar el día 21/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remite con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de

acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 06/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/11/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. digitalmente por: GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, SECRETARIA Secretaría: Dra. Natalia Gerard, prosecretaría.

S/C 543520 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GUTIERREZ, ANA MARIA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051392-3) se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de junio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANA MARIA GUTIERREZ, D.N.I. 14.600.055, viuda, de apellido materno VELAZQUEZ, con domicilio real en calle camino viejo de Esperanza y Larrea (Barrio Santo Domingo), y legal en calle San Jerónimo 2118- segundo piso, oficina 23, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la actividad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de junio de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 31 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez (secretaría); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

S/C 543522 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CANONIGO, ANTONELLA AYELEN s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02053001-1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 21 de Mayo de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CANONIGO ANTONELLA AYELEN, argentina, DNI 42.613.179, soltera, agente policial de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-42613179-5, apellido materno AYALA, domiciliada según dice en Caferatta N° 8750 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Mariano Comas N° 2940, P.B., de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el inciso realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 18 de Junio de 2025 a las 10:00hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 13 de agosto de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 24 de septiembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 10 de noviembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante

cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes, Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO, (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 19 de Junio de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un síndico CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado BORDA ROSSANA GERARDO, domiciliada en calle Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 543523 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9, se hace saber a la Sra. MONZON ESTEFANIA ELIZABETH -DNI NRO, 41.160.184-, que en autos caratulados: "OLMEDO THEO BENJAMIN HERNAN S/ GUARDA JUDICIAL CUIJ NRO. 21-10749399-6", tramitado por la Defensoría General Civil N° 5 se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 20 de Diciembre de 2022; 6 de Junio de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de GUARDA JUDICIAL por la Sra. CRISTINA ISABEL RAMÍREZ respecto de TEO BENJAMÍN HERIVAN OLMEDO -nieto-. Cítese a la Sra. CRISTINA ISABEL RAMÍREZ (pretensa guardadora) Juntamente con el menor cuya guarda solicito, a una audiencia para el día Lunes 27 de Febrero de 2023 a las 09:30 horas, Hágase saber que deberán comparecer con asistencia letrada y munidos de sus respectivos D.N.I. Córrese traslado a la Sra. ELIZABETH ESTEFANIA MONZÓN por el término y bajo apercibimientos de ley. Librese oficio a la Oficina de Gestión Judicial, o los fines de que informe lo situación actual del Sr. RUBEN IVAN OLMEDO. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Defensor General Civil que por turno corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C.N., atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifiquen los empleados Bianca, Diburzi, Cristobal y/o Martinez. Notifíquese. Fdo. German Allende (Secretario); Dra. Mariana Herz, Jueza.

S/C 543384 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "MUNDIN, Myriam Rosa el LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR Y OTROS s/ DEMANDA DE ES-CRITURACIÓN" (Expte. CULJ n° 21-00902898-3; Exp. N° 12/2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del codemandado llamado ALBERTO DANIEL SALVATELLI (L.E. N° 6.210.681) para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Edificio de Tribunales. Santa Fe, a días de junio del año dos mil veinticinco.

\$ 100 543283 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de Santa Fe, en autos caratulados: "ROMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS. s/ Constitucion De Sociedad" CLV 2105216604-4, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: Roma Desarrollos Inmobiliarios S.A.S.; Fecha constitución: 8 de mayo de 2025; Socios: RODOLFO EMANUEL VICARIO, Documento Nacional de Identidad Número 29.221303, CUIT Número 23-29220303-9, argentino, de 33 años de edad, nacido el 24 de diciembre de 1981, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Boulevard Galvez 1612 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rodolfovicario@hotmail.com y MARCOS RICARDO PROVIDENTI, Documento Nacional de Identidad Número 26.058.918, CUIT Número 20-26058918-1, argentino, de 47 años de edad, nacido el 16 de septiembre de 1977, corredor inmobiliario matricula Número CCI0198, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Juan de Garay 2449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico provvidenti@renlax.com.ar Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Domicilio, y sed e: Tiene su domicilio. legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Sede en calle Rosaura Schneider 1590 -Edificio Río Arriba Oficina IOS Piso 9 de la ciudad de Santa Fe; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividad 1) Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. 2) Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. 3) Ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. 4) Actuar como fiduciaria de Fideicomiso de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitidos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos; 5) realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cenados y prestación de servicios afines a esos negocios. 6) Realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones

y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica, estén reservadas a entidades financieras o requieran el concurso público. Podrá también intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; Capital: El capital social es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias de valor nominal DIEZ MIL pesos (\$ 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. El capital se integra de la siguiente manera; el Sr. Rodolfo Emanuel Vicario la cantidad de trescientas (300) acciones nominativas no endosables o sea la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) y/o el Sr. Marcos Ricardo Providenti la cantidad de doscientas (200) acciones nominativas no endosables o sea la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato; Administración y representación: La administración está a cargo de una o más persona humana, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Los socios establece la composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: Rodolfo Emanuel Vicario; Administrador y representante suplente: Marcos Ricardo Providenti; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. SANTA FE, 2 JUNIO DE 2025.

\$ 300 543363 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PEÑA, JACINTO Y OTROS c/MIRANDA, FELIX SALVADOR Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02016314-0, de conformidad a lo dispuesto por el art. 81 del C.P.C.C. se notifica mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de los Tribunales, la sentencia dictada a fs. 199/205, que en su parte pertinente dispone: "SANTA FE, 21 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapación respecto del inmueble objeto del litigio declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por los actores en fecha 29 de diciembre de 1996, del inmueble descripto por el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Leonardo Quagliotti y que se encuentra empadronado bajo la partida temporal N° 10-09-00-7905110349-9 e inscripto en el Registro General bajo el nro. 11626 folio 1464 Tomo 313 Par. II).- Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. t).- Imponer las costas conforme considerandos que anteceden. IV).- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber." Fdo.: Dra. MARIA ESTER NOÉ DE FERRO, Secretaria. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Y su aclaratoria obrante a fa. 207, que en su parte pertinente dispone: 'SANTA FE. 26 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: . CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la resolución de fecha 21/5/2025 (fs.199/205 vto.) dejando debidamente establecido que se resuelve: hacer lugar a la demanda de usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Baldaccini 5311 de la localidad de Monte Vera, inscripto bajo Nro. 11626 F° 1464 T° 313 par. Departamento La Capital, que se encuentra empadronado bajo la partida temporal N° 10-09-00-73905110349-9, que se describe: "conforme a la mensura realizada el inmueble se encuentra ubicado con frente al Este sobre calle J. Baldaccini entre calle Privada al Sur y calle Chubut al Norte, a los 59.80 metros de esta última hacia el Sur y sus medidas y linderos son los siguientes: 49.76 metros al Norte donde linda con Corti Cesar Atilio, 1.50 metros al Este donde linda con calle J. Baldaccini, formando con el anterior un ángulo de ga 42' 56". 24.44 metros al Sur donde linda con parte del lote 2a del plano 11034811986

formando con el anterior un ángulo de 890 17 12". 13.52 metros al Este donde linda con parte del Lote 2a del plano 11034811986, formando con el anterior un ángulo de 268° 31' 08", 25.16 metros al Sur donde linda con calle Privada formando con el anterior un ángulo de 83° 15' 56", 11.42 metros al Oeste donde linda con Baez Eulogio A. y Otro formando con el anterior un ángulo de 98° 39' 54" y con el primer lado un ángulo de 89° 32' 54". Encierra una superficie de 369.23 m2 (trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados)" 2) Ordenar, oportunamente, la inscripción del inmueble antes descripto, a nombre de la parte actora conforme la descripción que antecede, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Insértese, notifiqúese y devuélvanse los autos. Fdo. Dra. MARIA ESTER NOÉ DE FERRO, Secretaria. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 10 de Junio de 2025.

\$ 200 543342 Jul. 4 Jul. 21

El JUZGADO DE 10 INSTANCIA 1° CIRCUITO N° 36 de AVELLANEDA PROVINCIA DE SANTA FE, Secretaria a Cargo del Dr. Cristian Mudry, notifica a JONATAN EMANUEL PERFYRA DNI N° 35.241.693, demandado en autos: "FASE CREI) SA (1/ PEREYRA JONATAN EMANUEL S/ Ejecutivo" (CUIT 21-23335718-6 el siguiente decreto: Avellaneda, 19 de agosto de 2024.- Por presentado, por constituido domicilio y por parte en el carácter que invoca. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$235.741 más intereses y costas contra Jonatan Emanuel Pereyra, DNI N° 38.241.693, domiciliado donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Previa apertura de cuenta judicial, reposición del sellado fiscal y entrega del pagaré original, base de la ejecución, para ser intervenido por Secretaría y su posterior devolución, trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado - en proporción de ley-, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más el 100% presupuestado para intereses y costas. Oficiase a la patronal indicada fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Avellaneda, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados, con las autorizaciones requeridas para intervenir en su diligenciamiento, con amplias facultades de ley. A los fines de la apertura de una cuenta judicial a la orden de este juzgado y para las presentes actuaciones, librese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Avellaneda. Hágase saber que puede realizar el trámite el profesional interviniente conforme circular 33/22 de la CSJSF. Téngase presente la autorización conferida, con el alcance expresado, a la Dra. María Paula Scarpin, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las panes, y que la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) Lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1,2,3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Se agrega la documental escaneada y se procede a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la documental original con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263 del Código Penal). Se constituye domicilio de depósito en el procesal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Se hace saber a los profesionales que tienen la carga de denunciar sus correos electrónicos con apercibimiento de tener por válidos los comunicados por los Colegios de Abogados (Resolución de Presidencia 112020 de La Cámara de Apelación de Reconquista) y número de teléfono celular (Acuerdo de la CSJSF de fecha 14/4/2020, Acta N° II) ... Notifíquese.- Fdo.: Cristian Mudry - Secretario; María Cecilia Belfiori - Jueza a/c.

OTRO DECRETO: 'Avellaneda, 24 de febrero de 2025. Previamente y conforme constancias de autos se ordena notificar el proveído de fecha 19 de agosto de 2024 a la parte demandada por medio de La publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Puerta del Juzgado por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese.- Fdo.: Cristian Mudry Secretario; María Cecilia Belfiori - Jueza A/C,Avellaneda (SE), 25 de febrero de 2025.

\$ 300 543068 Jul. 4 Jul. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: COLASSO DARIO GERMAN s/QUIEBRA, CUIJ 21-26139470-4, la siguiente resolución: SAN CRISTÓBAL, 14 de Mayo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar concluida la quiebra del Sr. COLASSO, DARIO GERMAN DNI N° 20.259.037; 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y pue das del juzgado por el término de un día Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas por el fallido con la apertura de la presente quiebra. Oficiase a los Registros respectivos; autorizase al profesional ac-

tuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Cecilia TOVAR (Secretaria); Dr. Matías Colón (Juez a/c). San Cristóbal, 11 de Junio de 2025.
S/C 543503 Jul. 4 Jul. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica A. Accinelli, en los autos caratulados "HURT, FABIANA MIREYA C/ MUNILLI, AURELIO AGUSTIN Y OTROS S/ ESCRITURACION", CUIJ. 21-02903300-2, se ha ordenado publicar por edictos la sentencia dictada en autos. "Nº 114. Rosario 13/03/2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a los herederos de Aurelio Agustín Munilli y de Nellis Dinorah Carranza a elevar a escritura pública el boleto de compraventa de fecha 21.12.1988, por el que Munilli vende el inmueble a Osvaldo Vicente Goro y el instrumento de fecha 03.04.2002, por el que éste cede el lote descripto en autos a la actora Fabiana Mireya Hurt, ello en el término de veinte días por ante el escribano que propondrá la accionante, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre, de ser ello material y registralmente posible. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber". En fecha 26/03/2025 se ha decretado lo siguiente: "Téngase presente el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Nº 114 de fecha 13/03/25 (fs. 165). Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse las presentes actuaciones por ante el superior con atenta nota. Hágase saber." Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza) Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria).

\$ 300 542743 Jul. 04 Jul. 22

RECONQUISTA

Juzgado de Primera Instancia

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados "AKERMAN MARIA ESTHER S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030556-4); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 07 de Marzo de 2025 Y VISTOS: - AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO.- Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN FABIO ANTONIO AIRASCA y de los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dése vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia." FIRMADO: Dra. Laura C. Cantero Secretaria Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2025.-

S/C 540803 Jul. 04 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados " CHAMORRO PABLO JOAQUÍN S/ PEDIDO DE QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030432-0); ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 11 de Diciembre de 2024 Agréguese. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución practicado. Hágase saber el mismo. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.." FIRMADO: Dra. Laura C. Cantero Secretaria Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2024.-

S/C 540789 Jul. 04 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados " SANCHEZ MAIRA TATIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25031847-9); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 21 de Marzo de 2025 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese r." FIRMADO: Dra. Laura C. Cantero Secretaria Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2025.-

S/C 540797 Jul. 04 Jul. 24

FORMOSA

JUZGADO 1A. INSTANCIA

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, SITO EN SAN MARTIN Nº641 1º- PISO- DE LA CIUDAD DE FORMOSA, A CARGO DEL DR. LOPEZ URIBURU RAÚL VICENTE, SECRETARIA A CARGO DEL DR. MONCALVO WALTER ADRIÁN ,CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. GASTAÑAGA FLORENCIO RAMÓN JUAN D.N.I. Nº 5.964.705 Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHOS AL DOMINIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SALTA 4156, A QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LOS REPRESENTEN EN ÉL (ARTS.145,146,147,Y 681 DEL CPCC).- EN LOS AUTOS CARATULADOS "AMARILLA, MATEO EDUVIGIS Y OTRO C/ GASTAÑAGA, FLORENCIO RAMON JUAN Y/U OTRO S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN), EXPTE Nº 23/ 2025.- PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS EN EL "BOLETIN OFICIAL" Y EN UN " DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.- FORMOSA, 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025. DR. WALTER ADRIAN MONCALVO , SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3.
S/C 46507 JUL. 03 JUL. 30

SANTA FE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SENN FRANCO / SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ Nº 21-02052712-6", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 05/06/2025 se ha declarado la FRANCO SENN, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 41.360.116, de apellido materno GONZALEZ, con domicilio real en calle H. Damianovich Nº 6376 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 31/07/2025 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Gisela Beadez, Secretaria".
S/C 544206 Jul. 02 Jul. 22

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "GÓMEZ, JUAN MARCELO S/ QUIEBRAS" (CUIJ Nº 21-26191842-8) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Juan Marcelo Gómez, D.N.I. Nº 39.950.680, con domicilio real en calle Francisco Romero Nº 2278, de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni Nº 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 25 de Julio de 2025, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dr. Leandro C. BUZZANI – Secretario. Secretaría, 4 de Junio de 2025.-

S/C 542567 Jul. 02 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de la- Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VERON, NÉSTOR EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra"; (CUU Nº 21-020523314) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 3 de junio del 2025. VISTO: CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NÉSTOR EZEQUEL VERON, DNI Nº 34.729.971, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Italia 1475 de la localidad de Coronda y legalmente en calle J.P. LÓPEZ 770 dpto. 6 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado.3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél.5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

ces,. 12) Fijar el día 08/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TIC dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/08/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 22/09/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/2025 para la presentación del informe General." Fdo. DR. GABRIEL ABAD, Juez., DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaria. La Sindica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabate@hotmail.com habilitado para recibir verificaciones de créditos). Celular: 342-4085261. Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13/06/25.

S/C 543357 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, Capital, en autos caratulados: ASTORGA SERGIO IGNACIO S/QUIEBRA CUIJ 21 02027838-9 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 10ª Nominación de Santa Fe SEC. UNICA se ha ordenado comunicar que mediante sentencia de fecha 27/05/2025 inscripta bajo el Tomo: 2025 Folio: Resolución: 176 se ha producido la conclusión del proceso falencial de Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. N° 16.400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez N° 5835, de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El decreto que así lo ordena refiere: SANTA FE 27/5/2025; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1. Dar por concluido el proceso falencial del Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. N° 16.400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez N° 5835 y legal constituido en calle Blas Parera N° 8300, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. DRA. MARÍA ESTER NOE DE FERRO DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN Secretaria Jueza. S/C 543078 Jul. 01 Jul. 21

MELINCUE

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Ciarpella, en autos caratulados "BRITOS, RAQUEL VALERIA c/MIGUEL, RICARDO CELESTINO s/APREMIO" (CUIJ N° 21-26472418-7) se ordena publicar el siguiente decreto conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, emplazando a los herederos de don RICARDO CELESTINO MIGUEL (D.N.I. n° 11.634.508) a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley dentro de dichos autos en los que se ha decretado: "MELINCUE, 22 de Mayo de 2025.- Proveyendo escrito cargo N° 6772/25: Téngase presente. Emplácese por edictos a los herederos del demandado, conforme lo dispone el art. 597 CPCCSF.- Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucía Ciarpella, Secretaria".- En MELINCUE, a los días del mes de Junio de 2.025.- \$ 200 543228 Jul. 03 Jul. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados ALARCON CAROLINA ESTER S/QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030157-7); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 10 de Marzo de 2025 Y VISTOS: ...CONSIDERANDO... RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN JORGE FRANCISCO GHIANO y de los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dése vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- FDO Laura C. Cantero Secretaria Ramiro Avilé Crespo Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2025- S/C 542233 Jul. 03 Jul. 23

Segunda Circunscripción

EDICTOS ANTERIORES

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 8 y en autos "MOLINA FERNANDEZ, JOSE MARIA c/ALARCON, PABLO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11884822-2 se hace saber que se dictó lo siguiente, con relación al demandado PABLO DANIEL ALARCON: "ROSARIO, 10 de Diciembre de 2024 Hágase saber a las partes que, ante el comienzo de la vigencia de la ley 14264 el día 09 de diciembre del corriente año 2024, el presente proceso quedará radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual N° 8 de Rosario, a cargo del Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (arts. 44, 45 y 46 de la ley 14264). Téngase presente la aclaración efectuada. Informe Encargado de Mesa de Entradas. Sr. Juez: Informo a S.S que consultados los registros informáticos pertinentes, de los mismos no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes. Es todo cuanto puedo informar a S.S 10 de Diciembre de 2024. Rosario, 10 de Diciembre de 2024 Atento que e l demandado PABLO DANIEL ALARCON, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado conforme escrito cargo Nro. 17600, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS." Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME DR. IGNACIO AGUIRRE Secretaria Juez. \$ 100 544271 Jul. 03 Jul. 21

Por Disposición del Juzgado de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario y en autos caratulados "PEREZLINDO, MAXIMO ALTIERI C/DI MEOLA, DANTE PASCUAL Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CUIJ 21-12647780-2 Expediente: 26/2024, se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que el Sr. Perezlindo, Máximo Altieri ha iniciado demanda de usucapión de los inmuebles situados en Mariano Cabral (ex Cabal) 1159 bis de la ciudad de Rosario, que se encuentran inscriptos al Tomo 434B Folio 155, N° 162109 de fecha 26/03/82 del Registro General de la propiedad identificados como Lotes 3R y 3V (pasillo en condominio) de la manzana 148 del plano archivado bajo el N° 68367/1971 y contra los Sres. DANTE PASCUAL DI MEOLA DNI 6.054.445 y LILIANA GIAMMATTEI de DI MEOLA CI 637.602 y/o sus herederos, y/o legatarios. Fdo: DR. CLAUDIA A. RAGONESE (Jueza) DRA. PAULA M. HELTNER (Secretaria).

\$ 100 544272 Jul. 03 Jul. 21

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito de Arroyo Seco y en autos GONZALEZ, MARTA Y OTROS C/GONZALEZ, JUANA S/ OTRAS DILIGENCIAS - CIRCUITO 21-22768908-8 de hace saber que se dictó lo siguiente: ARROYO SECO, 26 de Marzo de 2025: Agréguese la constancia de mandamiento diligenciado acompañada. Al sorteo de defensor de oficio, oportunamente. Atento al estado de autos y lo peticionado en el punto 2 del escrito cargo N° 1175/24 se provee: Por iniciada formal DEMANDA SUMARIA de prescripción adquisitiva contra JUANA GONZALEZ y/o contra los herederos de esta y/o contra quien resulte propietario del inmueble objeto del pleito. CÍTESE Y EMPLACESE a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al domicilio denunciado en la demanda y al informado por la Cámara Nacional Electoral. Respecto de los demandados fallecidos cítese y emplácese a los herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Sin perjuicio de ello, de conocerse el domicilio de los mismos realizadas las averiguaciones pertinentes, hágase saber que deberá notificarse por cédula. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial, con transcripción del presente, detallando los datos del inmueble. CÍTESE al Estado Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex Onabe), Provincia de Santa Fe (en la persona del Sr Gobernador y al Fiscal de Estado) y a la Comuna de Villa Amelia (en la persona del Presidente Comunal), con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Notifíquese por cédula. Fdo.: MARIANA ALVARADO (Jueza) MARIANA SABINA CATTANI (Secretaria). Inmueble situado en calle Moreno s/n entre calle Mendoza y Entre Ríos de la localidad de Villa Amelia, Dpto. Rosario, Santa Fe. Lote N° 12 identificado catastralmente como Dpto. 16, Dto. 16, Subdto 00, Zona 01, Sección 01, Manzana 47 Parcela 09 PII N° 161600-348008/0000-7 Mide 15 metros de frente y 35 metros de fondo encerrando una superficie de 525 m2. Linda al Norte con Lote 11 de Rodríguez José y otra; al Sur con Lote 13 de Lozardy, Norberto; al Este con Lote 10 de Rodríguez, José y otra y al Oeste con Calle Moreno.

\$ 100 544273 Jul. 03 Jul. 21

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Publicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez